



Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Quito - Ecuador
2025 - 2030

DECLARACIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025-2030

El Gobierno ecuatoriano, consciente de la importancia de garantizar condiciones de trabajo seguras, saludables y dignas, reafirma su compromiso de regular, controlar, coordinar y promover la participación activa en el periodo 2025 al 2030 en el fomento de un entorno de trabajo que promueva el bienestar integral de los trabajadores, en este marco se ejecutará:

- a) El establecimiento de un marco de referencia sólido que facilite la definición de objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo, orientando a la creación de estrategias claras que impulsen la mejora continua de las condiciones de trabajo
- b) La supervisión del cumplimiento de la normativa vigente, imponiendo las sanciones correspondientes ante cualquier incumplimiento a través de sus entidades competentes, además de cumplir con los requisitos legales y otros requerimientos aplicables.
- c) La implementación de un enfoque de mejora continua, respondiendo a las dinámicas cambiantes del entorno laboral mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, priorizando la implementación de las medidas de prevención y protección para disminuir los accidentes, lesiones y enfermedades relacionados con el trabajo.
- d) La protección integral de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales ocasionados en los lugares y/o centros de trabajo, mediante la implementación de programas orientados a la conservación de la salud física y mental, contribuyendo al bienestar integral de los trabajadores y garantizando el acceso equitativo a servicios de salud para fortalecer el autocuidado.
- e) El fomento de la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física, mental y de la exposición a riesgos laborales.
- f) El desarrollo de acciones que promuevan la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de estrategias intersectoriales.
- g) El fomento de la consulta y participación activa de los trabajadores y, cuando corresponda, de sus representantes y demás partes interesadas, como elemento clave para fortalecer la gestión de seguridad y salud en el trabajo en los lugares y/o centros de trabajo.
- h) El fortalecimiento de programas de educación, formación e información dirigidos a trabajadores, empleadores, profesionales, así como actores involucrados y partes interesadas, con el objetivo de impulsar las competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- i) La revisión periódica de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustándose a las nuevas condiciones y oportunidades de mejora.

En este contexto, el Gobierno del Ecuador ratifica su determinación de construir una cultura de seguridad y salud en el trabajo sólida, inclusiva y sostenible, que integre el respeto por los derechos laborales, la protección de los trabajadores y el desarrollo productivo del país. El compromiso conjunto entre autoridades, empleadores y trabajadores será clave para garantizar entornos de trabajo seguros, saludables, resilientes y equitativos, consolidando así un modelo de trabajo digno que promueva el bienestar integral y económico.

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
III.	SECCIÓN I. MARCO REFERENCIAL	6
3.1.	POLÍTICA PÚBLICA.....	6
3.2.	MARCO NORMATIVO	7
3.3.	ENFOQUES	8
IV.	SECCIÓN II. PROCESO PARA LA FORMULACIÓN	9
4.1.	EQUIPOS DE TRABAJO	9
4.2.	INSUMOS.....	16
4.3.	DIAGNÓSTICO Y ÁMBITOS DE ACCIÓN	20
V.	SECCIÓN III: PROPUESTA.....	41
5.1.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	41
5.2.	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES.....	41
5.3.	PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS	43
5.4.	METAS E INDICADORES	55
5.5.	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	52
5.6.	PRESUPUESTO REFERENCIAL	56
VI.	SECCIÓN V: ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025	61
VII.	SECCIÓN VI: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	64
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	69

I. INTRODUCCIÓN

En un mundo en constante transformación, caracterizado por avances tecnológicos y profundos cambios económicos, las condiciones de trabajo han experimentado una evolución significativa. En este contexto, la **seguridad y salud en el trabajo** han emergido como una prioridad fundamental para garantizar entornos laborales que no solo protejan la vida de los trabajadores, sino que también fomenten su bienestar integral. Ante la creciente diversidad y complejidad de los riesgos laborales que surgen del entorno moderno, la necesidad de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se vuelve más urgente que nunca, proporcionando un marco esencial para enfrentar estos desafíos y asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables.

La formulación de esta política responde a la necesidad de establecer un marco integral y coherente para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Este marco, la política tiene como objetivo asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los trabajadores afiliados y no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En este contexto, la política se alinea con el concepto de trabajo decente, que aboga por entornos laborales que respeten los derechos fundamentales de los trabajadores, garantizando condiciones justas, seguras y equitativas.

Un aspecto crucial de la política es la igualdad de género. La integración de la perspectiva de género en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo es fundamental para identificar y abordar las desigualdades y riesgos específicos que enfrentan las trabajadoras y trabajadores.

La participación social es otro pilar fundamental de la política, para fomentar la intervención activa de empleadores, trabajadores y la sociedad civil en la toma de decisiones y en la implementación de medidas de prevención y protección para construir una cultura de seguridad y salud en el trabajo. La colaboración entre todos los actores relevantes asegura que las políticas y prácticas reflejen las realidades y necesidades del entorno laboral, fortaleciendo el compromiso colectivo con la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Así también, la política se basa en un enfoque de mejora continua, lo cual garantiza que las estrategias de seguridad y salud en el trabajo evolucionen constantemente para adaptarse a las nuevas condiciones y desafíos. Este enfoque permite una evaluación continua de las medidas adoptadas, asegurando su efectividad y promoviendo ajustes necesarios para mejorar las condiciones de trabajo de manera sostenible.

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025-2030, impulsada por el ente rector del trabajo y la autoridad sanitaria nacional, surge como una respuesta integral a la necesidad de garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores del país, reconociendo que el bienestar físico y mental de la fuerza laboral es fundamental para el desarrollo económico y social. A través de la colaboración interinstitucional, se pretende crear estrategias efectivas que aborden los desafíos actuales en el ámbito laboral, promoviendo la cultura de prevención y el cuidado de la salud en todos los sectores.

En este contexto, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se convierte en un compromiso conjunto para asegurar condiciones laborales dignas y respetuosas, alineadas con los estándares internacionales y los derechos fundamentales de los trabajadores, esta política, incorpora nuevas estrategias que reflejan los avances y desafíos en este campo; estas modificaciones fortalecerán el compromiso con el trabajo decente, la igualdad de género, la participación social y la mejora continua, contribuyendo al desarrollo humano y social de manera equilibrada y sostenible.

El presente documento se estructura en seis secciones clave: la sección I establece el marco referencial, proporcionando el contexto legal, normativo y conceptual que fundamenta la política. La Sección II detalla el proceso para la formulación de la PNSST, abarcando la metodología utilizada y los actores involucrados y partes interesadas. La Sección III presenta la propuesta de la política, con un enfoque en los objetivos estratégicos y las acciones a implementar, para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables. La Sección IV expone los indicadores que permitirán evaluar y monitorear el impacto y la efectividad de la política a lo largo del tiempo. La sección V incluye la alineación de la política a la planificación nacional. Finalmente, la sección VI describe el seguimiento, monitoreo y evaluación de política para verificar su cumplimiento y eficacia.

Sobre la base de lo expuesto, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo representa un compromiso integral con la protección y el bienestar de los trabajadores, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

EU-OSHA: Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEN: Servicio Ecuatoriano de Normalización

ISSFA: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

ISSPOL: Instituto de Seguridad Social de la Policía

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

MDT: Ministerio del Trabajo

MSP: Ministerio de Salud Pública

NTE: Norma Técnica Ecuatoriana

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PIB: Producto Interno Bruto

PNSST: Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

TMD: Trastornos Musculoesqueléticos

III. SECCIÓN I. MARCO REFERENCIAL

3.1. POLÍTICA PÚBLICA

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se fundamenta en una amplia gama de tratados y normativas tanto nacionales como internacionales, así como en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, estos documentos proporcionan directrices y establecen obligaciones para garantizar condiciones de trabajo seguras, justas y equitativas, con un enfoque en la protección integral de los trabajadores.

La presente política está orientada a garantizar los derechos laborales de los trabajadores, promoviendo la seguridad, la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud en el trabajo, mediante la ejecución de políticas que promuevan la creación de ambientes de trabajo seguros, la evaluación continua de riesgos laborales, la formación en prevención, la atención integral de salud y la consulta con los trabajadores sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.

Esta política ha sido diseñada de manera integral, cubriendo todas las fases de la formulación siendo integradora, involucrando a los actores involucrados y partes interesadas en la materia; y sostenible, asegurando su continuidad y capacidad de adaptación frente a los nuevos desafíos en el tiempo.

En este sentido, a continuación, se detalla los principios bajo los cuales se fundamenta la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Prevención: la política ha priorizado la identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales antes de que se materialicen en accidentes de trabajo o enfermedades relacionados con el trabajo, esto implica desarrollar medidas y acciones concretas para minimizar o eliminar los peligros en el lugar y/o centro de trabajo.

Universalidad: garantiza que todos los trabajadores, independientemente del sector en el que se desempeñen o de su tipo de contrato, tengan acceso a condiciones seguras y saludables en sus lugares y/o centros de trabajo. La universalidad también implica la protección de los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y aquellos en sectores vulnerables.

Equidad en salud: se promueve el acceso a servicios de salud a todos los trabajadores de forma integral independiente de su edad, sexo, género, etnia, condición social, discapacidad u otras características personales, abordando no solo los accidentes de trabajo, sino también las enfermedades relacionadas con el trabajo, con un enfoque preventivo y correctivo que incluya rehabilitación, recuperación y reinserción laboral.

Participación: la integración del Estado, empleadores, trabajadores, actores involucrados y partes interesadas en el abordaje de las políticas de seguridad y salud en el trabajo es crucial, fomentando el diálogo y la consulta para garantizar que las medidas adoptadas responden a la realidad del país.

3.2. MARCO NORMATIVO

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta principalmente en varios artículos de la Constitución de la República del Ecuador, que proporcionan un marco normativo esencial para proteger los derechos de los trabajadores en cuanto a su seguridad, salud y bienestar laboral.

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está estrechamente vinculada con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfocándose en los objetivos 3 y 8 de salud y trabajo respectivamente que contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo, promover el bienestar de los trabajadores, reducir desigualdades y asegurar un desarrollo sostenible en Ecuador, mejorando la calidad de vida de la fuerza laboral e impulsando el desarrollo social y económico del país.

En el marco legal ecuatoriano, el ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional se articulan a fin de dar cumplimiento al artículo 326 de la Constitución Política del Ecuador que establece principios como el derecho a laborar en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante la formulación e implementación de una política nacional en la materia.

La autoridad sanitaria nacional tiene como competencia principal la rectoría del sistema de salud, lo que incluye formular políticas, normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, tal como lo dispone el artículo 361 de la Constitución, adicionalmente, el artículo 32 reconoce a la salud como un derecho garantizado por el Estado, vinculado a otros derechos esenciales para el buen vivir y la autoridad rectora del trabajo, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral, es responsable de ejercer la rectoría en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales siendo competente en la emisión de normas y regulaciones a nivel nacional en la materia. De igual forma, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 117 dispone que corresponde a la autoridad sanitaria nacional, en conjunto con la autoridad rectora del trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, definir y establecer las regulaciones necesarias en materia de salud y seguridad laboral, con el

objetivo de prevenir riesgos y preservar el bienestar físico y mental de la población trabajadora.

El Código de Trabajo, en su artículo 410, establece como obligación de los empleadores garantizar condiciones laborales que no representen peligro para la salud o la vida de los trabajadores, además señala que los trabajadores tienen el deber de cumplir con las medidas de prevención y seguridad proporcionadas por el empleador. Por su parte, el artículo 412 detalla los preceptos que deben cumplir los propietarios de talleres, fábricas y otros lugares de trabajo, cómo mantener locales limpios, bien ventilados y con revisión técnica periódica de las maquinarias.

El artículo 428 del Código de Trabajo faculta a la Dirección Regional del Trabajo para dictar reglamentos específicos en prevención de riesgos laborales, esta disposición es clave para adaptar las medidas de seguridad a las características particulares de cada industria o sector económico, garantizando un enfoque contextualizado y eficaz en la protección de los trabajadores.

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Ejecutivo 255, encarga al ente rector del trabajo y a la autoridad sanitaria nacional la elaboración de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo desarrollar una cultura de seguridad y salud en el trabajo en el territorio ecuatoriano.

Estas disposiciones son complementadas por normativas específicas, como el artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que dispone a las instituciones implementar un Plan de Salud Ocupacional, este incluye medicina preventiva y del trabajo, higiene ocupacional, Seguridad ocupacional y bienestar social.

La coordinación entre la autoridad sanitaria nacional y la autoridad rectora del trabajo es esencial para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, esta sinergia no solo fortalece la normativa existente, sino que también garantiza su aplicación efectiva en todos los sectores económicos del país, asegurando el respeto de los derechos laborales, la equidad en el acceso a la salud y el bienestar integral de la población trabajadora.

3.3. ENFOQUES

Ante los continuos cambios y desafíos que presenta el mundo laboral, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se adapta de forma dinámica y flexible para responder eficazmente a las nuevas realidades, los enfoques en los que se fundamenta asegura que la política permanezca vigente y pertinente, garantizando la protección integral de todos los trabajadores, mediante un abordaje integral que promueva la construcción de entornos laborales más seguros, equitativos, inclusivos y participativos.

Bajo este contexto, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos: se basa en el reconocimiento de los trabajadores como titulares de derechos fundamentales, universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, interdependientes e indivisibles en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo los empleadores quienes deben garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

Enfoque de igualdad-equidad: involucra el desarrollo de medidas encaminadas a afrontar las inequidades y desigualdades en la protección de la seguridad y salud en el trabajo, disminuyendo brechas y combatiendo cualquier clase de discriminación y violencia en el lugar y/o centro de trabajo.

Inclusión social: promueve el derecho de todos los trabajadores a laborar en un ambiente seguro y saludable, libre de discriminación, incorporando, en todos los lugares y/o centros de trabajo, la implementación de medidas de prevención y protección incluyendo aquellos trabajadores históricamente excluidos.

Enfoque de participación: considera que toda la población asuma la corresponsabilidad de implementar acciones para precautelar su seguridad y salud mediante la participación activa de empleadores, trabajadores y actores involucrados y partes interesadas.

Enfoque generacional: permite adaptar políticas, programas y medidas tomando en cuenta las diferencias de edad, sexo, género y etapa de vida de los trabajadores, reconociendo que cada grupo generacional (jóvenes, adultos, adultos mayores) enfrenta riesgos laborales y necesidades diferentes en los lugares y/o centros de trabajo debido a factores como: experiencia, capacidades físicas, expectativas laborales y condiciones de salud.

Enfoque intercultural: reconoce y valora la diversidad étnica y cultural del país, promoviendo el respeto a los saberes ancestrales, las prácticas de medicina tradicional propios de los pueblos y nacionalidades, garantizando que las políticas, programas y acciones en seguridad y salud en el trabajo se desarrollen con pertinencia cultural, sin discriminación, y en diálogo con los conocimientos, costumbres y lenguas de las distintas comunidades.

IV. SECCIÓN II. PROCESO PARA LA FORMULACIÓN

4.1. EQUIPOS DE TRABAJO

Para la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), se conformaron equipos de trabajo y se crearon espacios de participación con diferentes actores involucrados y partes interesadas, conforme al siguiente detalle:

4.1.1 Equipo político

- Ministro del Trabajo o su delegado
- Ministro de Salud o su delegado
- Director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su delegado

- Director general del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas o su delegado
- Director general del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional o su delegado.
- Presidente del Consejo de Educación Superior o su delegado
- Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas o su delegado.

4.1.2 Equipo técnico

- Director (a) de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (MDT) o su delegado
- Director (a) de Normativa de Trabajo y Empleo (MDT) o su delegado
- Director (a) de Planificación e Inversión o su delegado (MDT) o su delegado
- Director (a) Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo (MSP) o su delegado
- Directora Nacional de Políticas Normatividad y Modelamiento de Salud (MSP) o su delegado
- Directora Ejecutiva de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (MSP) o su delegado
- Director (a) de Riesgos de Trabajo (IESS) o su delegado

4.1.3 Actores e instancias de coordinación

a) Actores

Para la formulación de la política se ha conformado un equipo de trabajo con la participación activa de los actores involucrados y partes interesadas, reconociendo la importancia del diálogo social, que incluye al Estado, representantes de empleadores, representantes de trabajadores, entidades involucradas en seguridad y salud en el trabajo, colegios, asociaciones de profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo acreditados por la autoridad competente.

A continuación, se detallan los equipos de formulación, elaboración y validación de la PNSST, los mismos que han cumplido el rol de actores a nivel interno y externo.

Tabla 1. Rol de actores en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel interno

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
Ente rector del trabajo			
Subsecretaría de Trabajo o su equivalente.	Seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales	Público	Dirigir la formulación e implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención	Seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales	Público	Proporcionar insumos para la formulación e implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
de Riesgos Laborales o su equivalente.			Coordinar y participar en las mesas de trabajo que se efectúen en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección de Políticas y Normas o su equivalente.	Seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales	Público	Dar soporte normativo en la formulación e implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección de Planificación e Inversión o su equivalente.	Planificación y Política Pública	Público	Dar soporte metodológico en la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público o su equivalente.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Público	Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo que incida en las condiciones de trabajo, así como sancionar administrativamente a los empleadores que incumplan con las obligaciones establecidas en la normativa vigente;
Autoridad Sanitaria Nacional			
Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad o su equivalente.	Salud en el Trabajo	Público	Dirigir y coordinar acciones para la implementación de la política.
Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo o su equivalente	Salud en el Trabajo	Público	Proveer insumos para el desarrollo de la Política tales como normativas, programas, guías, protocolos, planes y otras herramientas técnico-legales de salud en el trabajo. Coordinar con entidades internas y entidades externas en el ámbito de salud. Monitorear y dar seguimiento de la ejecución de la política.
Coordinaciones zonales o su equivalente.	Salud en el Trabajo	Público	Asegurar la ejecución de la política a nivel territorial. Verificar las acciones de seguimiento de la ejecución de la política.
Distritos o su equivalente.	Salud en el Trabajo	Público	Facilitar la implementación de la política en su circunscripción territorial
Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud.	Salud en el Trabajo	Público Privado	Prestación de los servicios de salud establecidos en la política

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada	Salud en el Trabajo	Público	Otorgar la habilitación y licenciamiento de los servicios médicos de salud en el trabajo de las entidades públicas y privadas. Ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud.

Elaborado por: Equipo técnico MDT-MSP (2024)

Tabla 2. Rol de actores en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel externo

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
Gubernamentales			
Ministerio de Defensa Nacional	Fomento de la seguridad y salud en el trabajo	Público	Desarrollar política y estrategias de promoción y fomento de la seguridad y salud en el trabajo con el objeto de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cubrir las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus afiliados de conformidad con su normativa vigente.
Entidades de seguridad ciudadana y orden público.	Fomento de la seguridad y salud en el trabajo	Público	Coordinar con la entidad competente el desarrollo de estrategias de promoción y fomento de la seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus afiliados. Cubrir las contingencias de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus afiliados de conformidad con su normativa vigente.
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o quien haga sus veces	Seguridad social	Público	Efectuar la investigación de accidentes de trabajo, análisis de puestos de trabajo de las enfermedades profesionales. Otorgar las prestaciones a las que tuvieran derecho los afiliados, a causa de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, de acuerdo con la normativa legal vigente. Determinar la responsabilidad patronal por inobservancia a las medidas de prevención en seguridad y salud en el trabajo, con base en las normas técnico-legales vigentes aplicables en el país. Monitorear el ambiente laboral y condiciones de trabajo por sí mismo, o a petición expresa de empleadores o trabajadores con el fin de contribuir con la gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	Seguridad social	Público	Entrega de la prestación en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	Seguridad social	Público	Entrega de la prestación en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
Consejo de Educación Superior	Educación	Público	Impulsar y coordinar con las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, la creación de carreras y grados académicos en la rama de seguridad y salud en el trabajo. Impulsar en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, la investigación sobre temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
Entes rectores en materia de educación e investigación	Educación	Público	Fomentar la cultura de seguridad y salud en el trabajo desde la etapa escolar particularmente en el bachillerato técnico. Promover la formación en seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la materia en ámbito de su competencia.
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)	Fomento de la seguridad y salud en el trabajo	Público	Generar mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional en su territorio jurisdiccional promoviendo acciones de seguridad y salud para trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Entidades involucradas en seguridad y salud en el trabajo			
Ministerio de Energía y Minas o quien hiciera sus veces	Sectores económicos	Público	Participar en el diseño, implementación y ejecución de los programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo para el sector eléctrico, hidrocarburífero, minas y de las radiaciones ionizantes.
Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien hiciera sus veces	Sectores económicos	Público	Participar en el diseño, implementación y ejecución de los programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo para el sector de la agricultura y ganadería a nivel nacional.
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o quien hiciera sus veces	Sectores económicos	Público	Participar en el diseño, implementación y ejecución de los programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de producción, comercio exterior, inversiones y pesca.
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) o quien hiciera sus veces	Información estadística	Público	Identificar potenciales fuentes de información, fortalecer la información existente, generar planes de mejora, con el objetivo de que se cuente con información oportuna para la evaluación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien hiciera sus veces	Productos químicos	Público	Participar en el desarrollo de normas técnicas referentes a criterio y límites de exposición ambientales relacionados con los productos químicos.
Servicio Nacional de Normalización o quien hiciera sus veces	Seguridad en el Trabajo y prevención de riesgos laborales	Público	Expedir normas técnicas en el ámbito de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.
Sociales			
Federaciones y cámaras	Empleadores	Privado	Participar en la elaboración y presentación de propuestas e implementación de normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Actor	Ámbito	Sector	Rol/ función/ competencia
Organizaciones sociales o centrales sindicales	Población trabajadora	Mixto	Participar en la elaboración y presentación de propuestas e implementación de normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Academia: Universidades e Institutos que ofertan carreras en la rama de seguridad y salud en el trabajo	Educación	Mixto	Promover la oferta académica de programas de tercer y cuarto nivel en Seguridad y Salud en el Trabajo. Impulsar la investigación en seguridad y salud en el trabajo
Observatorios ciudadanos de seguridad y salud en el trabajo acreditados por la autoridad competente	Participación ciudadana	Mixtos	Elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública. Los observatorios ciudadanos no deben tener conflicto de intereses con la política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo a ser observada.
Colegios, asociaciones de profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo acreditados por la autoridad competente	Profesionales en seguridad y Salud en el Trabajo	Privado	Participar de forma voluntaria en el diseño, implementación y ejecución de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a petición de las entidades rectoras en la materia.

Elaborado por: Equipo técnico MDT-MSP (2024)

b) Instancias de coordinación

La formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso estratégico que busca garantizar buenas condiciones de trabajo y condiciones de salud para todos los trabajadores del país. Para su desarrollo y efectividad, es esencial la colaboración estrecha entre diversos actores clave que desempeñan funciones cruciales en la regulación, control y provisión de servicios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. En este contexto, se han establecido instancias de coordinación con las entidades rectoras de trabajo y salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes, a fin de integrar esfuerzos, alinear estrategias y garantizar una gestión eficiente y accesible de los recursos y servicios destinados a mejorar la seguridad y salud en el trabajo:

Entes rectores: ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional considerando su rol estratégico en la regulación, control y sanción en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Entes de Sistema Nacional de Seguridad Social: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de la Policía, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, considerando su rol en materia de prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Entes de rectores en materia de educación e investigación: Consejo de Educación Superior (CES), entes rectores en materia de educación e investigación dado su rol en

la regulación, planificación y fomento de la educación, la formación profesional y la investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Entes de coordinación intersectorial e interinstitucional: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), por su participación en el fomento de acciones en su territorio jurisdiccional en materia de seguridad y salud dirigidas a los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

4.1.4 Espacios de participación ciudadana

Se conformaron espacios de participación ciudadana mediante la ejecución de tres (3) mesas de trabajo que contó con la participación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Instituto de Seguridad Social de la Policía, representantes de empleadores, representantes de trabajadores, academia, observatorio ciudadano, asociación y colegio de profesionales en la rama de seguridad y salud en el trabajo.

Este proceso fue liderado por el ente rector del trabajo y la autoridad sanitaria nacional, basándose en un mapeo previo de organizaciones para la conformación de mesas de trabajo, en donde se identificaron los principales problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las causas y efectos de estos, para proponer finalmente recomendaciones y acciones concretas que se consideraron dentro de la formulación de la presente política.

En la tabla 3, se detalla el proceso de participación ciudadana realizado:

Tabla 3. Talleres de trabajo ejecutados en el marco de la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha	Actividad	Lugar	Temas Tratados
Martes 02 de julio de 2024	Primer taller para la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	Auditorio del Ministerio del Trabajo, Edificio Torrezul, piso 12	Análisis de la situación actual en seguridad y salud en el trabajo en el país. Propuesta de principios y ejes de acción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Trabajo en grupos: Análisis de causas y efectos de los problemas identificados en seguridad y salud en el trabajo. Generación de propuestas y soluciones. Priorización de propuestas.
Viernes 06 de septiembre de 2024	Segundo taller para la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditorio del Ministerio del Trabajo, Edificio Torrezul, piso 12	Revisión de la propuesta de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jueves 03 de octubre de 2024	Taller de validación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	Auditorio del Ministerio del Trabajo, Edificio Torrezul, piso 12	Presentación del proyecto borrador de la Política Nacional de Seguridad y salud en el trabajo. Validación técnica de las líneas estratégicas y acciones de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Jueves 17 de julio de 2025	Taller de validación con el equipo político que participará en la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	Auditorio del Ministerio del Trabajo, Edificio Torrezul, piso 12	Presentación del proyecto borrador de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Validación de la política por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Emisión de observaciones a la propuesta por parte de ISSFA, ISSPOL,
Viernes 25 de julio de 2025	Taller de validación con el equipo político que participará en la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	Auditorio del Ministerio del Trabajo, Edificio Torrezul, piso 12	Presentación del proyecto borrador de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Validación de la propuesta de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, ISSFA, ISSPOL, Senescyt, Ministerio de Educación,

Elaborado por: Equipo técnico MDT-MSP (2024)

4.2. INSUMOS

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha considerado diversos insumos clave que aseguran su enfoque integral y fundamentado, destacando el marco normativo internacional y nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la siniestralidad laboral registrada por el Seguro General de Riesgos del Trabajo, y la literatura científica nacional e internacional que aborda estrategias, intervenciones, enfoques y resultados de investigaciones en esta área.

Además, se han incorporado los resultados del Panorama Nacional de Salud de los trabajadores, lo que ha permitido la creación de una política que responda de manera efectiva a las necesidades y desafíos actuales en la materia.

a) Hoja de ruta

Para la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se estableció la siguiente hoja de ruta:

Tabla 4. Hoja de ruta para la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

HOJA DE RUTA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Etapa	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Producto
Etapa 1: Preparación	Conformación de equipos para la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	10/6/2024	10/6/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Equipos para la formulación de la Política.
	Identificación de actores e instancias de coordinación	11/6/2024	1/11/2024	Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Mapeo de actores e instancias de coordinación.
	Realización del primer taller para la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	2/7/2024	2/7/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo Actores involucrados y partes interesadas	Árbol de causa y efecto. Propuestas y soluciones para promover entornos de trabajo seguros y saludables
	Identificación de insumos para la Política Nacional de SST: marco normativo internacional y nacional, siniestralidad laboral, y literatura científica nacional e internacional que aborda estrategias, intervenciones, enfoques y resultados de investigaciones	3/7/2024	10/7/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Insumos para la formulación de la Política
Etapa 2: Diagnóstico	Elaboración del diagnóstico y ámbitos de acción en seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional e internacional	11/7/2024	25/7/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Diagnóstico de la Política Nacional de SST
	Identificación de oportunidades y problemáticas en seguridad y salud en el trabajo				
	Análisis de problemas y oportunidades priorizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo				
	Identificación de necesidad de política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo				
	Priorización de oportunidades de desarrollo y problemáticas en materia de seguridad y salud en el trabajo				

HOJA DE RUTA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Etapa	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Producto
Etapa 3: Propuesta	Formulación de alternativas de solución.	26/7/2024	5/9/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Formulación de la priorización de acciones.				
	Definición de objetivos y estrategias.				
	Formulación de priorización de alternativas y asignación de responsabilidades.				
	Formulación de ficha de indicadores y metas.				
	Realización del segundo taller "Formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo"	6/9/2024	6/9/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo Actores involucrados y partes interesadas	Documento de observaciones de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Formulación del presupuesto	6/9/2024	2/10/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Alineación de la Política con el Plan Nacional de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025				
	Seguimiento, monitoreo y evaluación Inclusión de fuentes bibliográficas				
Etapa 4: Validación y aprobación	Realización del tercer taller "Validación final de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo".	3/10/2024	3/10/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo Actores involucrados y partes interesadas	Propuesta de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Adopción de observaciones a la propuesta de Política.	8/10/2024	25/10/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

HOJA DE RUTA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Etapa	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Producto
	Elaboración de la solicitud de revisión y aprobación de la propuesta de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	28/10/2024	28/10/2024	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	Memorando
	Elaboración de la solicitud formal para revisión y validación externa de la propuesta de la Política.	29/10/2024	29/10/2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica / Dirección de Planificación e Inversión	Oficio
	Revisión de la propuesta de la Política.	29/10/2024	17/12/2024	Secretaría Nacional de Planificación	Oficio
	Adopción de observaciones realizadas a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisión de fichas metodológicas de indicadores propuestos.	18/12/2024	27/01/2025	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Corrección de fichas metodológicas de indicadores propuestos.	27/01/2025	17/06/2025	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Fichas metodológicas de indicadores
	Reunión del equipo técnico, político de los entes rectores.	09/07/2025	09/07/2025	Autoridad Rectora del Trabajo Autoridad Sanitaria Nacional	
	Reunión del equipo político de los actores involucrados en la implementación de la Política	17/07/2025	17/07/2025	Ministro del Trabajo o su delegado Ministro de Salud o su delegado Director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su delegado Director general del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas o su delegado Director general del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional o su delegado. Presidente del Consejo de Educación Superior o su delegado Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas o su delegado.	Acta de compromiso

HOJA DE RUTA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Etapa	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Producto
	Remisión de la propuesta final de la Política	26/09/2025	26/09/2025	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica / Dirección de Planificación e Inversión	Oficio
	Pronunciamiento oficial de la SNP de la validación de la Política	30/09/2025	03/10/2025	Secretaría Nacional de Planificación	Oficio
	Elaboración del informe técnico para la emisión del Acuerdo Interministerial	06/10/2025	12/12/2025	Subsecretaría de Trabajo / Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Subsecretaría de Promoción Salud Intercultural e Igualdad/ Dirección Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo	Informe
	Elaboración de Acuerdo Interministerial para la emisión de la Política.	15/12/2025	31/12/2025	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Proyecto de acuerdo interministerial
	Firma del Acuerdo Interministerial y publicación en el Registro Oficial	08/01/2026	08/01/2026	Despacho Ministerial: Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Acuerdo Interministerial
	Socialización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	15/01/2026	15/01/2026	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Registro de asistencia

Elaborado por: Equipo técnico MDT-MSP (2024)

4.3. DIAGNÓSTICO Y ÁMBITOS DE ACCIÓN

El diagnóstico preliminar de la seguridad y salud en el trabajo en el país revela una serie de desafíos importantes que deben ser abordados de manera integral, entre los problemas identificados se encuentra la falta de cumplimiento normativo en algunos sectores, la limitada capacidad de supervisión por parte de las autoridades competentes, la insuficiente formación y capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo y la falta de una cultura preventiva, sumado a esto la necesidad de actualizar y armonizar la normativa vigente con los estándares internacionales, así como el de integrar nuevas tecnologías que permitan un mejor seguimiento y control de las condiciones de trabajo y condiciones de salud.

En el marco del diagnóstico situacional se ha considerado ámbitos de acción que deben ser abordados en la formulación de la presente Política:

- Responsabilidades del Estado, empleadores y trabajadores en seguridad y salud en el trabajo

- Condiciones de trabajo y condiciones de salud
- Educación, formación e investigación en seguridad y salud en el trabajo.
- Diálogo y participación
- Trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

4.3.1 Responsabilidades del Estado, empleadores y trabajadores en seguridad y salud en el trabajo

a) Rol del Estado

El rol del Estado en la protección de la seguridad y salud en el trabajo es fundamental, ya que es el encargado de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales establecidos en la Constitución y otros instrumentos legales. Según el artículo 33 de la Constitución de Ecuador, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar a los trabajadores el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido, lo cual está vinculado directamente con el bienestar físico y mental de los trabajadores, reforzando este mandato con el artículo 326, que detalla la obligación de precautelar la salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores durante el ejercicio de sus actividades laborales.

El Estado cumple una función fundamental en la coordinación intersectorial, promoviendo políticas de seguridad y salud en el trabajo que no se limiten al entorno laboral, sino que integren el enfoque de 'Una sola salud', reconociendo la interdependencia entre la salud humana, animal y ambiental.

En este contexto, las entidades rectoras en seguridad y salud en el trabajo desempeñan un papel crucial en la regulación, control y sanción en la materia, de acuerdo a lo citado a continuación:

Regulación

El Ecuador ha ratificado 17 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y como parte de la Comunidad Andina, ha ratificado el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584, estos convenios e instrumentos representan los estándares en los que se basa la legislación nacional vigente.

Con la expedición del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el Decreto Ejecutivo No. 255, se marcó un hito importante en el fortalecimiento del marco normativo orientado a la protección de los derechos de los trabajadores en esta materia promoviendo el desarrollo de normativa secundaria y técnica destinada a consolidar mecanismos eficaces de prevención frente a los riesgos laborales, regulación, control y sanción en la materia.

El marco regulatorio nacional en seguridad y salud en el trabajo se compone de disposiciones de carácter general y específico reconociendo la necesidad de adaptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las particularidades de cada

sector productivo creando regulaciones sectoriales que establecen lineamientos diferenciados para las diferentes actividades laborales.

Las regulaciones contemplan obligaciones claras para los empleadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo respetando los derechos fundamentales de los trabajadores para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo fortaleciendo de esta manera el régimen sancionatorio para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

De igual forma, se ha impulsado el desarrollo de normas técnicas que complementan y detallan los requisitos mínimos de seguridad e higiene en los lugares y/o centros de trabajo. Dichas normas constituyen herramientas fundamentales para la aplicación práctica de las obligaciones legales, contribuyendo a la construcción de una cultura preventiva sólida, orientada a salvaguardar la vida, la integridad y la salud de los trabajadores.

Adicionalmente, se cuenta con acuerdos de naturaleza ministerial e interinstitucional que refuerzan la aplicación del marco normativo en diversas áreas, con el objetivo de promover entornos de trabajo seguros y saludables en todos los niveles y sectores, reflejando un enfoque intersectorial, reconociendo la necesidad de coordinación entre distintas instituciones del Estado.

En lo que respecta a la protección social derivada de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, corresponde al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes, emitir las regulaciones pertinentes para garantizar el acceso a prestaciones y servicios, los subsistemas de seguridad social que cubren al personal civil, militar y policial han establecido normativas internas para regular la calificación de éstos eventos, la determinación de prestaciones económicas y de salud, y los procedimientos administrativos para el reconocimiento de derechos.

Por otro lado, el país dispone de normas técnicas que regulan aspectos esenciales de seguridad e higiene del trabajo como señalización de seguridad, el manejo de sustancias químicas peligrosas, equipos de protección personal, entre otras necesarias para la gestión en la materia.

Finalmente, la eficacia del sistema regulatorio en seguridad y salud en el trabajo no debe entenderse únicamente desde la perspectiva del cumplimiento legal, sino como parte de una política pública integral que requiere de estrategias claras, recursos y mecanismos de articulación intersectorial que faciliten su aplicación práctica.

Control

En Ecuador los principales organismos de control son el ente rector del trabajo en el ámbito de la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales, la autoridad sanitaria nacional en el ámbito de salud en el trabajo, y las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social en el otorgamiento de prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Estos organismos tienen la

responsabilidad de supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente para garantizar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

En Ecuador, los principales organismos de control en materia de seguridad y salud en el trabajo son el ente rector del trabajo en seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales y la autoridad sanitaria nacional en la regulación así como el control de todas las actividades relacionadas con la salud con el fin de proteger de manera efectiva la seguridad y salud de los trabajadores, por su parte las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social, están encargadas del otorgamiento de prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El ente rector del trabajo, tiene la responsabilidad de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo que incida en las condiciones de trabajo, así como sancionar administrativamente a los empleadores que incumplan dichas obligaciones establecidas en la normativa vigente, en este contexto, durante el periodo de enero de 2020 hasta mayo de 2025, se llevaron a cabo 6.937 inspecciones especializadas a nivel nacional (Ministerio del Trabajo, 2025)

En el referido periodo, un análisis de los resultados de las inspecciones especializadas, reveló que los empleadores, con 1 y 10 trabajadores, tienen un mayor nivel de cumplimiento respecto a la dotación de servicios permanentes como agua potable, servicios sanitarios, materiales de higiene personal con un nivel de cumplimiento de 80 %. Sin embargo, se evidencia un bajo nivel de cumplimiento en vigilancia de salud (certificados de aptitud médica laboral) con un 39, 91 % (Ministerio del Trabajo, 2025)

En el caso de los empleadores con más de 10 trabajadores, se observó un 89,08 % de nivel cumplimiento general respecto a la dotación de servicios permanentes destacando el abastecimiento de agua potable como uno de los ítems con mejor desempeño, con respecto a la gestión documental que incluye el registro de obligaciones laborales en la plataforma "*Sistema Único Trabajo*", se revela que la "*Implementación del programa de prevención de riesgos psicosociales*" alcanza un nivel de cumplimiento del 57,94% que indica que las empresas medianas y grandes no cumplen con las actividades del programa de prevención de riesgos psicosociales de sus trabajadores (Ministerio del Trabajo, 2025c)

En conjunto, estos resultados evidencian que, aunque existe un alto cumplimiento en los servicios permanentes, aspectos como vigilancia de la salud (certificados de aptitud médica laboral) y la documentación de la prevención de riesgos psicosociales presentan desafíos significativos, especialmente para la micro y pequeña empresa, en este sentido es crucial que las políticas públicas se enfoquen en estas áreas, con el fin de fortalecer la capacidad de los empleadores para gestionar de manera integral la prevención de riesgos laborales y proteger la salud de sus trabajadores, independientemente del tamaño de la empresa.

Por otra parte, la autoridad sanitaria nacional, ejerce el control y supervisión en el ámbito de la salud, conforme a las competencias establecidas en la Constitución Política del Ecuador, sin embargo, históricamente carecía de una normativa específica que incluya de manera integral la gestión de salud en el trabajo, es así que en los últimos años se

está fortaleciendo el marco regulatorio nacional para garantizar la aplicación de las normativas y con ello el bienestar de los trabajadores en el país.

Un avance significativo es la implementación de la norma que regula la “Promoción de Salud en el Trabajo”, es así que hasta el primer semestre del año 2025 de un total de 1.948 centros de trabajo comprometidos con dicha implementación, 881 lograron obtener el Certificado “Actívate y Vive” (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2025), este resultado evidencia los esfuerzos en la promoción de hábitos y prácticas de vida saludables; sin embargo, es necesario mantener un monitoreo constante para asegurar que el impulso no disminuya y que más centros de trabajo puedan alcanzar este certificado, promoviendo ambientes de trabajo saludables, así las condiciones de salud y bienestar en el entorno laboral.

Sanción

Durante el periodo enero 2022 a diciembre 2024, el ente rector del trabajo ha impuesto a los empleadores un total de 47 sanciones por incumplimiento a la normativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo (Ministerio del Trabajo, 2025)

A pesar de los avances en la creación de un marco normativo sólido para la seguridad y salud en el trabajo (SST), persisten desafíos significativos en términos multas y sanciones por incumplimiento, por lo cual este es un reto clave para la actualización de la normativa ajustándola a las nuevas demandas del entorno laboral.

b) Rol de los Empleadores

Los empleadores juegan un rol central en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya que son responsables de implementar medidas efectivas para la gestión de los riesgos laborales y proteger la salud de sus trabajadores, esta responsabilidad subraya el compromiso del empleador con la mejora continua de las condiciones de trabajo y condiciones de salud.

El registro de obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través de la plataforma “Sistema Único de Trabajo (SUT)” revela marcadas diferencias en el nivel de cumplimiento entre empleadores según el tamaño de empresa. Por ejemplo, en el año 2024, los empleadores con 1 y 10 trabajadores reportaron un cumplimiento del registro del 5,77%, este porcentaje muestran que enfrentan serias dificultades para cumplir con la normativa en seguridad y salud en el trabajo

Por otro lado, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, los empleadores con más de 10 trabajadores mostraron un porcentaje de cumplimiento del registro del 57,72%, reflejando mayor capacidad para adaptarse a los requerimientos normativos (Ministerio del Trabajo, 2024)

c) Rol de los trabajadores

Los trabajadores gozan de derechos fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) como el derecho a recibir información clara y detallada sobre los riesgos inherentes a sus actividades laborales (Organización Internacional del Trabajo, 2015),

teniendo la facultad de solicitar inspecciones en sus lugares y/o centros de trabajo cuando consideran que las condiciones de trabajo son inseguras, e incluso interrumpir sus tareas si enfrentan un peligro inminente para su vida o la de sus compañeros de igual forma tienen derecho a acceder a la salud, estos derechos son esenciales para proteger su integridad física y mental, y para fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Los trabajadores son titulares de derechos fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo cuyo ejercicio resulta indispensable para la garantía de su integridad física y mental, entre estos derechos se reconoce el acceso a información clara, precisa y comprensible sobre los riesgos laborales inherentes a sus funciones y las medidas de prevención y protección aplicables (Organización Internacional del Trabajo, 2015), teniendo la facultad de solicitar la intervención de las autoridades competentes mediante inspecciones cuando identifiquen condiciones de trabajo que pongan en riesgo su seguridad o salud, asimismo, les asiste también el derecho a interrumpir sus actividades laborales en caso de peligro grave e inminente para su vida o la de terceros, sin que ello implique represalias o afectaciones de conformidad con el principio de precaución y protección prioritaria (Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Por otra parte, los trabajadores tienen derecho al acceso a servicios de salud integrales que contemplen acciones vinculadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia de la salud y diagnóstico y manejo de patologías, estos derechos no solo constituyen garantías individuales, sino que configuran obligaciones correlativas para los empleadores y el Estado.

A través de los organismos paritarios, se facilita la participación activa de los trabajadores en los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, estos organismos, conformados entre representantes de trabajadores y empleadores en igual número, son un espacio vital para el diálogo y la colaboración, asegurando que las políticas y medidas de SST se implementen de manera efectiva, fortaleciendo así las relaciones entre el Estado, los empleadores y los trabajadores en la búsqueda de mejorar continuamente las condiciones de trabajo y condiciones de salud.

4.3.2 Condiciones de trabajo y salud

En el ámbito internacional, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aproximadamente tres millones de trabajadores mueren cada año por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estas muertes, 2,6 millones son atribuibles a enfermedades de origen laboral y 330.000 a accidentes de trabajo. Las principales causas de mortalidad incluyen enfermedades circulatorias, neoplasias malignas (cáncer) y enfermedades respiratorias, en sectores como agricultura, construcción, silvicultura, pesca e industria manufacturera, se estima que ocurren cerca de 200.000 muertes anuales (Organización Internacional del Trabajo, 2023)

En América Latina, se estima que unos 11.000 trabajadores mueren anualmente por accidentes de trabajo, con los sectores de minería, construcción, agricultura y manufactura como los más afectados Brasil y México encabezan la región en términos

de accidentes fatales debido a sus grandes poblaciones laborales (Venegas, 2017). En el año 2022 en Brasil se reporta aproximadamente 612.900 accidentes de trabajo en la construcción, agricultura y transporte entre los sectores más afectados (Viano, 2023). En México se registró 420.000 accidentes laborales en el 2021, mientras que en Colombia para el año 2021 se registró un total de 513.857 accidentes (Consejo Colombiano de Seguridad, 2021)

Las enfermedades profesionales, en comparación con los accidentes de trabajo son causa significativa de incapacidad a nivel mundial, es así que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que aproximadamente 1.710 millones de personas tienen trastornos musculoesqueléticos (TME) en todo el mundo, siendo la principal causa de discapacidad, al respecto, la OIT revela que las patologías ergonómicas ocupan el primer lugar de enfermedades profesionales. En este contexto, la Agencia Europea para Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), señala que los TME son una de las dolencias de origen laboral más habituales y suponen un costo de miles de millones de euros para las empresas. Entre los factores de riesgo físicos y biomecánicos que producen estos TME destacan: manipulación de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas y estáticas, vibraciones, mala iluminación, temperaturas bajas, trabajo a un ritmo rápido, posición sentada o erguida durante mucho tiempo sin cambiar de postura (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022). En América Latina, un estudio realizado en Bolivia revela una prevalencia de TME del 68% en trabajadores administrativos (Avila Angulo E, Peppla Marquez J, 2023).

Por otro lado, a nivel mundial otra enfermedad de preocupación en el ámbito laboral son las enfermedades respiratorias, según datos de la OIT, en el año 2021 se registraron 450.000 muertes por enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), siendo la exposición a la contaminación del aire (partículas en suspensión, gases y humos) uno de los factores de riesgo que provocó alrededor 450.000 muertes, al respecto, en América Latina las enfermedades pulmonares de tipo ocupacional corresponden a cáncer de pulmón entre el 1 y el 40%, asma entre el 10% y el 20%, y aproximadamente el 15% corresponde a EPOC (Organización Mundial de la Salud, 2024a). En Chile, en el año 2020 se reportaron más de 2.500 casos de silicosis en trabajadores mineros, en países como Perú y Bolivia también persiste un alto riesgo de esta enfermedad debido a la exposición prolongada al polvo de sílice (Bernal, Bélgica, Juan Alcaíno, 2000)

A nivel mundial, la exposición a factores de riesgo de cáncer en el entorno laboral es una problemática en ascenso. La Encuesta Europea sobre exposición a factores de riesgo de cáncer ha identificado agentes comunes, como radiación ultravioleta, emisiones de motores diésel y benceno, que afectan especialmente a trabajadores de minería, construcción y manufactura (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022).

El impacto de los trastornos mentales en el ámbito laboral es significativo, con un 15% de adultos en edad laboral afectados por condiciones como depresión y ansiedad, lo cual genera pérdidas económicas estimadas en \$1 billón de dólares anuales en productividad a nivel global (Organización Mundial de la Salud, 2024b). En América Latina y el Caribe, el acceso a servicios de salud mental es limitado, con deficiencias en

infraestructura y personal especializado en comparación con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Iniciativas como el estudio "HEROES," realizado por las universidades de Chile y Columbia en colaboración con la OPS, han revelado que el personal de salud en América Latina ha experimentado altos niveles de depresión, agotamiento y suicidio durante la pandemia, señalando la necesidad de políticas que mejoren las condiciones de trabajo, la estabilidad y el acceso a servicios de salud mental en la región (Organización Panamericana de la Salud, 2022).

En el ámbito nacional, en el año 2021, el Ministerio de Salud Pública, junto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), llevaron a cabo un estudio epidemiológico transversal denominado "*Panorama Nacional de Salud de los Trabajadores*", que evaluó las condiciones de trabajo y condiciones de salud de 4.290 trabajadores ecuatorianos en diversos sectores, incluyendo agricultura, construcción, minería, pesca, salud y el sector informal (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Los resultados obtenidos en el Panorama fueron:

Sector agricultura

En el estudio participaron 534 trabajadores, de los cuales el 87,19% tenían un solo trabajo, el 5,24% informó estar expuesto a ruido elevado; el 20,79% a vibraciones de mano/brazo y el 6,55% estaba expuesto a vibración en cuerpo entero; el 28,28% manipulaba sustancias tóxicas; la mayoría de los participantes afirmaron que estas sustancias llevan etiqueta de peligrosidad (86,09%), casi la mitad de los trabajadores afirmaron que la información de la etiqueta es fácil de entender (49,01%), el 17,42% estaba expuesto a contaminantes químicos en su lugar de trabajo, así también, el 2,62% afirmó haber recibido violencia física por personas de su lugar trabajo (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Respecto a las condiciones de salud, el 74,91% consideró tener una buena salud, el 18,35% informó haber presentado COVID-19 (prueba RT-PCR) en los últimos 12 meses; el 21,16% de los participantes tomaba medicación para hipertensión arterial recetada por un médico, el 13,48% tomaba remedios herbarios para tratar la hipertensión, más del 90% afirmó tener una audición buena/excelente; en las últimas 4 semanas el 6,37% presentó quemaduras, el 10,30% esguinces/luxaciones o desgarro muscular, el 21,54% heridas por cortes, el 24,72% alteraciones gastrointestinales, el 25,84% enfermedades respiratorias, el 6,93% intoxicación aguda, el 45,13% había presentado dolor de cabeza, el 13,48% vértigos, el 18,73% alteraciones de la visión, el 13,67% afirmó tener problemas de insomnio, el 5,43% problemas de voz, el 15,73% cansancio crónico. El 11,42% de los encuestados informaron haber tenido un accidente de trabajo en los últimos 12 meses (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Con respecto a los síntomas osteomusculares el 55,99% informó dolor/ molestia/ discomfort en la columna región lumbar, con respecto a la salud mental el 64,23% de los encuestados informaron tener distrés y el 4,31% de los agricultores informó disnea

nocturna; el 7,49% opresión de pecho, y el 8,43% tos nocturna (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Sector de la construcción

En el estudio participaron 411 trabajadores del sector de la construcción, con respecto a las condiciones de trabajo, el 6,57% estaba expuesto a ruido elevado, el 14,26% a vibración en mano o brazo, el 15,82% a vibración en cuerpo entero, el 3,16% estaba expuesto a sustancias tóxicas, el 84,62% informó que estas sustancias llevaban etiqueta de peligrosidad. El 2,68% tenía contacto con materiales infecciosos, el 1,95% informó estar expuesto a violencia física por personas de su lugar de trabajo (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

En lo que respecta a las condiciones de salud, más del 95% de los encuestados consideraba tener una buena/muy buena salud, el 21,17% informó haber presentado COVID-19 (prueba RT-PCR) en los últimos 12 meses; el 7,06% tomaba medicación para hipertensión arterial recetada por un médico, el 9,98% tomaba remedio herbario contra hipertensión arterial; el 97,32% tenía una audición excelente/buena. En las últimas 4 semanas, los problemas de salud presentados con mayor frecuencia fueron: alteraciones gastrointestinales (45,74%), enfermedades respiratorias (34,31%), dolor de cabeza (18,25%), fatiga visual (10,46%); además el 22,87% informó haber presentado cortes/pinchazos/golpes en su lugar de trabajo (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

En referencia a síntomas osteomusculares el 23,96% indicó dolor/molestia en columna lumbar en los últimos 12 meses, el 46,47% de los trabajadores presentó distrés y el 7,54% de los trabajadores presentó flema crónica, el 3,41% bronquitis crónica el 2,68% asma, el 1,22% sibilancia, el 1,70% opresión de pecho, y menos del 1% disnea y tos nocturna (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

Sector minería

En el estudio participaron 411 trabajadores del sector minero, en cuanto a las condiciones de trabajo, el 18,73% estaba expuesto a ruido elevado/muy elevado, el 34,79% a vibraciones en mano o brazo y el 9,73% a vibración en cuerpo entero, el 7,79% manipulaba sustancias tóxicas, el 32,38% afirmó que las sustancias llevaban etiqueta de peligrosidad, el 2,19% estaba en contacto con materiales infecciosos; el 1,46% informó haber recibido violencia física por personas de su lugar de trabajo, y el 1,22% informó haber recibido acoso/abuso sexual (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

En cuanto a las condiciones de salud en el trabajo, más del 90% consideraban tener una salud buena/muy buena, el 23,11% informó haber presentado COVID-19 (prueba RT-PCR) en los últimos 12 meses, el 3,65% tomaba medicación para hipertensión arterial recetada por un médico, el 8,52% tomaba remedio herbario contra hipertensión; el 92,21% tenía una audición excelente/buena. En las últimas 4 semanas, semanas el 3,65% presentó quemaduras, el 5,84% esguinces/luxaciones o desgarró muscular, el 29,93% heridas por cortes, el 54,74% alteraciones gastrointestinales, el 41,85%

enfermedades respiratorias, el 2,92% intoxicación aguda, el 43,80% había presentado dolor de cabeza, el 10,22% vértigo, el 12,65% alteraciones de la visión, el 7,54% afirmó tener problemas de insomnio, el 2,68% problemas de voz, el 7,30% cansancio crónico. El 5,84% informó haber tenido un accidente de trabajo en los últimos 12 meses, y más del 90% de los trabajadores estaban expuestos a una precariedad laboral moderada (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Con respecto a sintomatología musculoesquelética el 35,77% presentó dolor/molestia en cuello en los últimos 12 meses, asimismo, el 57,18% presentó distrés. El síntoma respiratorio con mayor prevalencia fue flema crónica (13,63%). El 19,85% informó estar expuesto a violencia por personas no pertenecientes a su lugar de trabajo, menos del 1% informó recibir violencia por personas de su lugar de trabajo y haber recibido acoso o abuso sexual (0,97%) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

Sector pesca

En el estudio participaron 413 trabajadores, con respecto a las condiciones de trabajo, alrededor del 2,92% de los trabajadores informaron estar expuestos a ruidos elevados, menos del 1% informó estar expuesto a vibración mano/brazo, el 3,25% informó estar expuesto a vibración de cuerpo entero, la mayoría informó no estar expuestos a contaminantes químicos (98,79%) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Referente a las condiciones de salud, la mayoría de los trabajadores informaron tener una salud buena/muy buena (92,01%), el 29,30% informó haber presentado COVID-19 (prueba RT-PCR) en los últimos 12 meses, el 13,08% de los trabajadores tomaban medicación recetada por un médico para hipertensión arterial, y el 8,96% tomaba remedio herbario para tratar la hipertensión. Los problemas de salud informados con mayor frecuencia en las últimas 4 semanas fueron: fatiga visual (15,25%), dolor de cabeza (13,80%), vértigos (7,51%), problemas de insomnio (6,78%), alteraciones gastrointestinales (6,05%), enfermedades respiratorias (2,18%), cansancio crónico (1,94%); y menos del 1% informó presentar problemas de voz e intoxicación aguda (0,24%) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

Con respecto a sintomatología musculoesquelética, el 16,22% presentó dolor/molestia en columna región lumbar en los últimos 12 meses, asimismo, el 47,07% presentó distrés. Menos del 10% reportó síntomas respiratorios; sibilancia (8,0%), flema crónica (5,33%), opresión de pecho (2,91%), disnea nocturna (1,94%), tos nocturna (1,45%), y menos de 1% reportó asma y bronquitis (0,97%) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

Sector informal

En el estudio participaron 451 trabajadores. En cuanto a las condiciones de trabajo, el 13,08% estaba expuesto a ruido alto, el 23,73% expuesto a vibración mano brazo, el 4,66% manipulaba sustancias tóxicas, la mayoría afirmó que estas sustancias llevaban etiqueta de peligrosidad (76,19%), el 52,38% afirmó que las etiquetas son fáciles de entender, el 8,87% estaba expuesto a contaminantes químicos en su lugar de trabajo, casi la mitad tenía conocimientos de efectos en la salud de estas sustancias tóxicas

(48,08), el 29,93% estaba en contacto con materiales infecciosos, el 15,74% afirmó haber recibido violencia física por personas de su lugar de trabajo, y el 16,85% informó haber recibido acoso o abuso sexual en su trabajo (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

En relación con las condiciones de salud, el 88,03% consideraba su salud buena, el 13,08% presentó COVID-19 (prueba RT-PCR) en los últimos 12 meses, el 24,61% tomaba medicación contra hipertensión arterial recetada por un médico, el 21,19% tomaba remedios herbarios contra la hipertensión, y la mayoría informó tener una buena audición (91,57%). En las últimas 4 semanas el 24,17% presentó quemaduras, el 23,50% esguinces/luxaciones, el 28,82% heridas por cortes/pinchazos/golpes, las 39,69% alteraciones gastrointestinales, el 34,59% enfermedades respiratorias, el 52,11% dolor de cabeza, el 32,59% vértigos, el 39,02% fatiga visual, el 36,81% problemas de insomnio, el 27,05% problemas de voz, el 31,26% cansancio crónico, y el 26,61% tuvo un accidente de trabajo en los últimos 12 meses (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

Con respecto a sintomatología musculoesquelética, el 48,56 % presentó dolor/molestia en columna región lumbar en los últimos 12 meses, asimismo, el 44,44% presentó distrés. Los síntomas respiratorios más frecuentes en los últimos 12 meses fueron: tos nocturna (14,64%), opresión de pecho (13,14%), disnea nocturna (10,64%), y menos del 10% presentó flema crónica, bronquitis crónica (5,51%) y sibilancia (6,26%) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022)

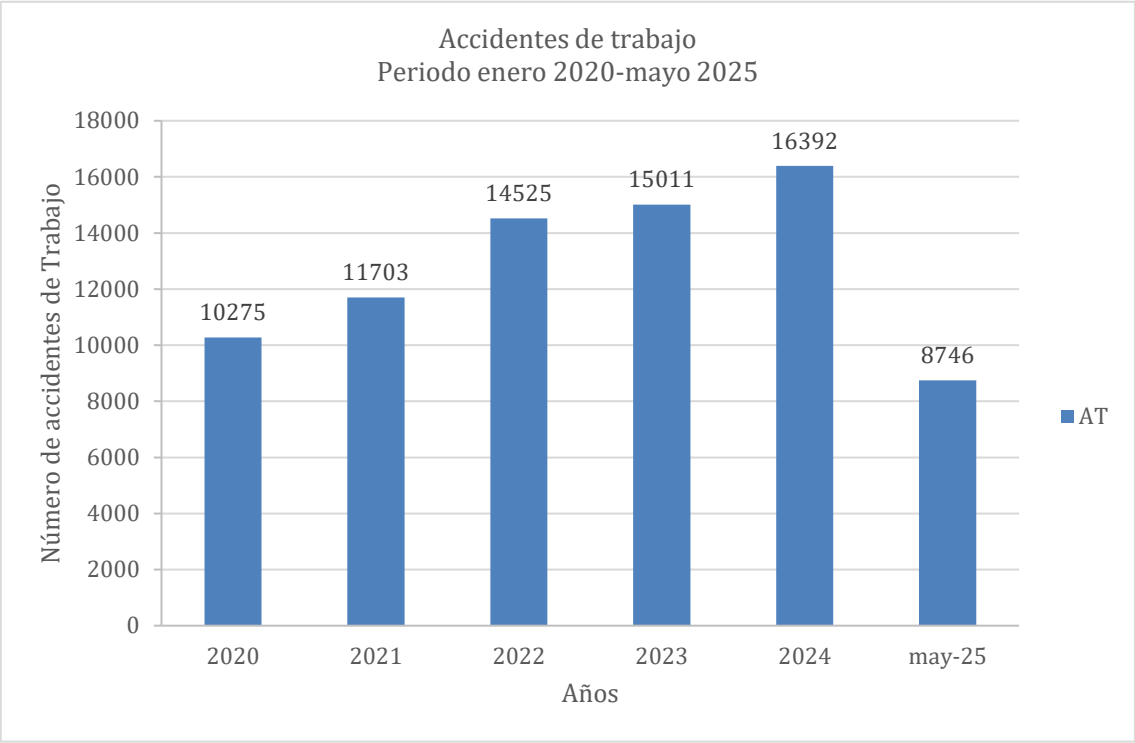
Los datos estadísticos presentados en el Panorama Nacional de Salud de los Trabajadores destacan la necesidad urgente de abordar los problemas de salud y prevención de riesgos laborales en Ecuador principalmente, aquellos que derivan en trastornos musculoesqueléticos, enfermedades respiratorias y de salud mental, como lo evidencian también los siguientes estudios realizados en el país.

a) Siniestralidad laboral

En Ecuador, con respecto a la siniestralidad laboral registrada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) reportó entre enero de 2020 y mayo de 2025, un total de 76.652 accidentes de trabajo, este aumento es especialmente notable en el año 2024, cuando se registró 16.392 accidentes de trabajo (IESS, 2025)

En la gráfica mostrada a continuación, se ilustra el número de accidentes de trabajo registrados a nivel nacional, durante el periodo enero 2020 a mayo 2025

Gráfico 1. Número de accidentes de trabajo registrados durante el periodo enero 2020 a mayo 2025.



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la siguiente sección se presenta una tabla que detalla el número de accidentes de trabajo registrados en cada provincia, proporcionando un análisis específico de los accidentes de trabajo en el país (IESS, 2025).

Tabla 5. Número de accidentes de trabajo registrados por provincia durante el periodo enero 2020 a mayo 2025.

PROVINCIA	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (mayo)	Total	%
Azuay	880	653	658	643	709	317	3860	5,04
Bolívar	20	35	53	58	62	28	256	0,33
Cañar	251	190	186	169	198	96	1090	1,42
Carchi	53	33	73	44	55	36	294	0,38
Chimborazo	104	114	150	120	174	80	742	0,97
Cotopaxi	204	236	227	228	240	104	1239	1,62
El Oro	282	338	352	436	439	155	2002	2,61
Esmeraldas	249	308	419	424	313	167	1880	2,45
Galápagos	7	17	24	20	36	10	114	0,15
Guayas	4195	4980	5765	6545	6287	2500	30272	39,49
Imbabura	152	162	173	196	192	84	959	1,25
Loja	96	140	139	119	201	72	767	1,00
Los Ríos	8	2	2	622	719	351	1704	2,22
Manabí	484	356	855	786	734	342	3557	4,64

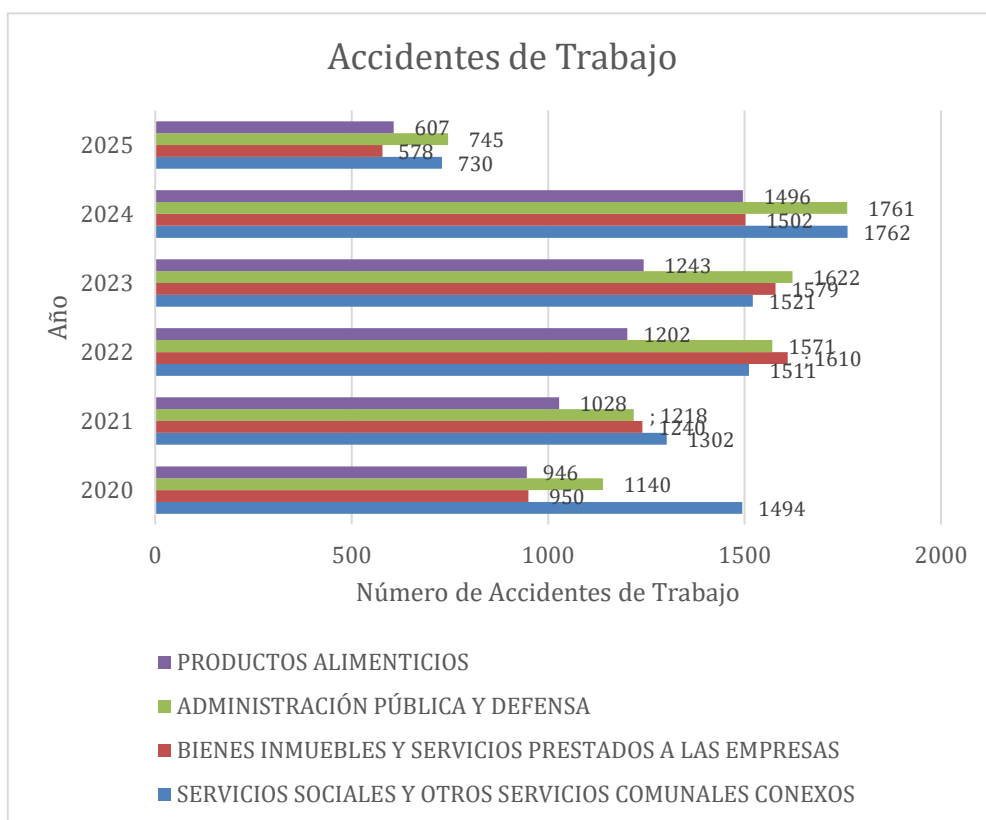
Morona Santiago	33	49	41	50	65	16	254	0,33
Napo	93	71	115	77	60	34	450	0,59
Orellana	77	110	99	108	168	73	635	0,83
Pastaza	48	67	82	67	46	28	338	0,44
Pichincha	2229	2867	4185	3219	4505	1773	18778	24,50
Santa Elena	70	147	159	96	226	46	744	0,97
Santo Domingo de los Tsáchilas	349	429	399	475	425	201	2278	2,97
Sucumbíos	128	172	106	174	181	46	807	1,05
Tungurahua	170	156	184	241	257	107	1115	1,45
Zamora Chinchipe	93	71	79	94	100	55	492	0,64
Total	10.275	11.703	14.525	15.011	16.392	8.746	76.652	

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

La provincia de Guayas presenta un porcentaje alto de accidentes de trabajo (39,49%) en comparación con las demás provincias, por su parte Pichincha y Azuay reportan un número menor de accidentes de trabajo con el 24,50% y 5,04% respectivamente

A continuación, se detalla el número de accidentes registrados por actividad económica:

Gráfico 2: Accidentes de Trabajo registrados por actividad económica durante el periodo enero 2020-mayo 2025

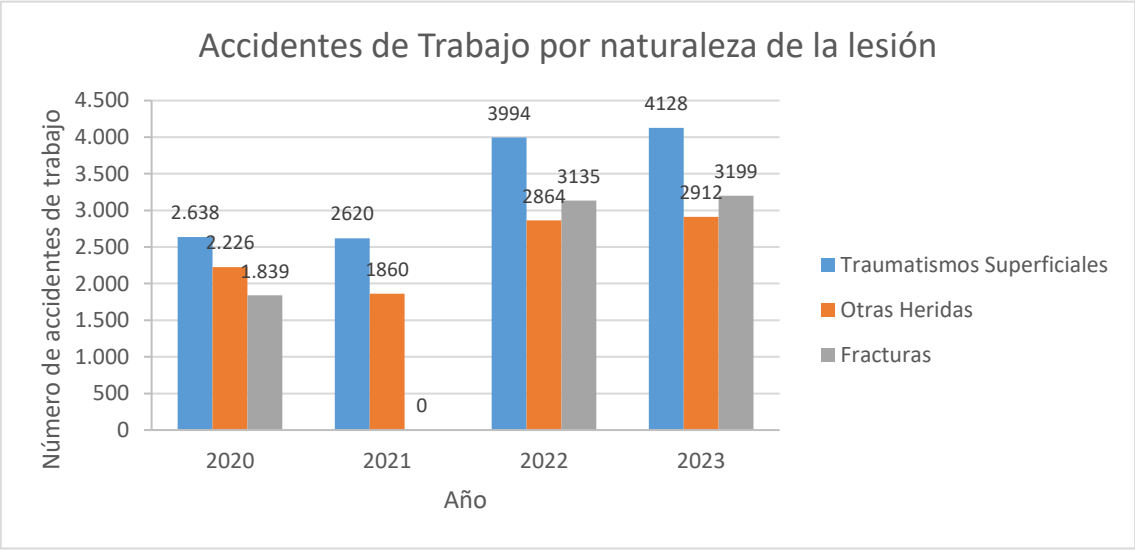


Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En referencia al gráfico anterior, se observa que las actividades de “*Servicios Sociales y Otros Servicios Comunes Conexos*” y “*Administración Pública y Defensa*” son las actividades económicas que reportan un mayor número de accidentes de trabajo, con el 8.320 y 8.057 respectivamente (IESS, 2025)

Según la naturaleza de las lesiones sufridas por accidentes de trabajo, en el siguiente gráfico se muestra las mismas:

Gráfico 3. Número de accidentes de trabajo registrados por la naturaleza de la lesión durante el periodo enero 2020 a diciembre 2023



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, periodo enero 2020 a marzo 2024

En referencia al gráfico 3, se observa que las fracturas representan el 17,62% del total de accidentes registrados, seguidas por los traumatismos superficiales con un 28,01%, mientras que la categoría denominada “otras heridas” concentra el mayor porcentaje, con un 60,63% (IESS, 2025)

En relación con la siniestralidad laboral causada por enfermedades profesionales, los datos del IESS indican que, entre enero de 2020 y mayo de 2025, se calificaron a nivel nacional un total de 1.927 enfermedades profesionales (IESS, 2025), no obstante, se evidencia una tendencia decreciente en la calificación, con 15 casos registrados entre enero y mayo de 2025, 40 en 2024, 418 en 2023 y 442 en 2022.

A continuación, se presenta un desglose de la calificación de enfermedades profesionales por provincia:

Tabla 6. Enfermedades profesionales calificadas durante el periodo enero 2020 a mayo 2025

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

SINIESTRALIDAD REPORTADA POR PROVINCIA								
PROVINCIA	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (mayo)	TOTAL	%
Azuay	20	21	13	23	3	1	81	4,20
Bolívar	0	2	2		0	0	4	0,21
Cañar	4	1	3	1	0	1	10	0,52
Carchi	0	0	1		0	0	1	0,05
Chimborazo	8	12	9	4	0	0	33	1,71
Cotopaxi	10	4	5	15	5	2	41	2,13
El Oro	5	2	10	7	0	0	24	1,25
Esmeraldas	1	7	9	4	0	0	21	1,09
Galápagos	1	1		1	0	0	3	0,16
Guayas	82	123	123	118	0	1	447	23,20
Imbabura	11	9	7	7	0	0	34	1,76
Loja	9	2	6	8	0	0	25	1,30
Los Ríos	9	3	6	6	0	0	24	1,25
Manabí	9	14	11	9	2	0	45	2,34
Morona Santiago	2	4	2		1	0	9	0,47
Napo	2		3	9	0	1	15	0,78
Orellana	3	5	8	2	0	0	18	0,93
Pastaza		1	2	1	0	0	4	0,21
Pichincha	262	320	199	182	23	8	994	51,58
Santa Elena	7	3	3	2	0	0	15	0,78
Santo Domingo de los Tsáchilas	6	5	11	3	5	0	30	1,56
Sucumbíos	9	6	1	3	0	0	19	0,99
Tungurahua	15	5	3	13	1	1	38	1,97
Zamora Chinchipe	1	1	5		0	0	7	0,36
TOTAL	476	551	442	418	40	15	1927	

De acuerdo con los datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2025), se observa una marcada disparidad en la distribución provincial de enfermedades profesionales. Las provincias con menor carga son Carchi (0,05%), Galápagos (0,16%) y Bolívar (0,21%), seguidas por Azuay con un 4,20%, en contraste, con Pichincha que concentra el 51,58% del total de enfermedades profesionales calificadas a nivel nacional (IESS, 2025)

4.3.2 Educación, formación e investigación en seguridad y salud en el trabajo

La educación, la formación y la investigación en seguridad y salud en el trabajo son fundamentales para promover un entorno de trabajo seguro y saludable, en un mundo en constante evolución, donde la dinámica laboral y los riesgos laborales cambian constantemente, es vital que los trabajadores, empleadores y profesionales estén equipados con el conocimiento y las habilidades necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo. La educación en este ámbito no solo implica la transmisión de información sobre normativa, procedimientos de trabajo seguro, sino también el desarrollo de una cultura de prevención que fomente la responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados y partes interesadas.

Capacitación a los trabajadores y empleadores

Un estudio denominado “*A systematic review of the effectiveness of occupational health and safety training*”, analizó el impacto de la formación en seguridad y salud en el trabajo, mostrando la evidencia de la efectividad en la formación sobre el comportamiento de los trabajadores y el impacto positivo en la adopción de prácticas laborales seguras, sin embargo, no se encontró suficiente evidencia para afirmar que la formación tenga un efecto significativo sobre la salud de los trabajadores (es decir, en la reducción de síntomas, lesiones o enfermedades) (Robson et al., 2012)

En Ecuador, entre enero de 2020 y agosto de 2025, el ente rector del trabajo realizó 265 capacitaciones, beneficiando a un total de 189.732 personas. Estas acciones no solo buscan asegurar el conocimiento de la normativa vigente, sino también fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y protección de la salud en el trabajo (Ministerio del Trabajo, 2025a). Adicionalmente, desde enero 2024 a junio de 2025, la autoridad sanitaria nacional ha capacitado a 9.127 trabajadores en temas relacionados con Salud en el trabajo a lo largo de todo el territorio ecuatoriano (Ministerio de Salud Pública, 2025)

2.2.4 Diálogo y participación en seguridad y salud en el trabajo

La participación social en seguridad y salud en el trabajo (SST) en Ecuador es clave para fortalecer la democracia y garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables. Esta participación se canaliza a través de diversos mecanismos detallados a continuación:

Consejos de Participación Ciudadana: permiten la inclusión de temas de seguridad y salud en el trabajo en la formulación de políticas públicas, incorporando la voz de los trabajadores.

Observatorios ciudadanos: recopila y analiza datos de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la educación y fomentando entornos de trabajo seguros y saludables.

Organizaciones comunitarias y sociedad civil: asociaciones de profesionales y movimientos sociales promueven condiciones de trabajo digno, defienden el derecho a

laborar en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

Comités de salud y redes de centros de trabajo saludables: espacios para el intercambio de experiencias y educación en temas de salud.

Participación en la construcción normativa: trabajadores y empleadores han colaborado con el Estado en la construcción de normativa en seguridad y salud en el trabajo, alineándola con estándares internacionales.

La participación activa de estos actores enriquece la gestión en seguridad y salud en el trabajo asegurando que se consideren las perspectivas y necesidades de todos los actores involucrados y partes interesadas fomentando un marco regulatorio inclusivo y eficaz, orientado a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores en todo el país.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y PROBLEMÁTICAS

La identificación de oportunidades y problemáticas es un paso crucial en el proceso de formulación de la política nacional. Para la ejecución del diagnóstico inicial, se llevaron a cabo talleres con la participación de diversos actores involucrados y partes interesadas, permitiendo recopilar los principales problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En esta sección, se presentan las oportunidades que pueden aprovecharse para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, así como las problemáticas que requieren atención inmediata, mediante un análisis conjunto, se busca fomentar un entorno de trabajo, asegurando la participación activa de todos los involucrados en el desarrollo de políticas efectivas. A continuación, se detalla los resultados obtenidos:

Tabla 7. Identificación de problemáticas y oportunidades en seguridad y salud en el trabajo

Diagnóstico	Problemáticas	Oportunidades
Responsabilidad del Estado, empleadores y trabajadores	La insuficiente regulación y control en Seguridad y Salud en el Trabajo se refleja en varias dimensiones. A nivel institucional, la escasa capacidad operativa de los entes encargados dificulta una supervisión eficaz, lo que se traduce en el incumplimiento de las normativas. Además, la ausencia de política pública actualizada y coordinada entre las entidades competentes crea vacíos legales que dificultan la implementación efectiva.	El aumento de la capacidad permite a los entes rectores de fortalecer la regulación y supervisión eficiente y eficaz.
		El incremento de recursos humanos, tecnológicos y materiales ofrece la posibilidad de mejorar la calidad y frecuencia de las inspecciones.
		La formulación y actualización de normativa permite crear un marco legal robusto, mediante el trabajo coordinado entre el ente rector del trabajo y la autoridad sanitaria nacional.
		El desarrollo de sistemas de seguimiento y control permite generar información actualizada para la toma de decisiones en política pública
Condiciones de trabajo y salud	La falta de gestión en seguridad y salud en el trabajo por parte de los empleadores se manifiesta en el incremento de accidentes de trabajo y enfermedades	El desarrollo de programas, herramientas y protocolos alineados a las necesidades actuales del país permite fortalecer la gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los empleadores.

Diagnóstico	Problemáticas	Oportunidades
	relacionadas con el trabajo, esto se traduce en condiciones de trabajo inseguras, que ponen en riesgo la salud de los trabajadores. La falta de estrategias preventivas perpetúa una cultura reactiva en lugar de preventiva, lo que agrava la situación de seguridad y salud de los trabajadores.	La creación de política de salud con enfoque preventivo facilita la implementación de estrategias orientadas a que, al menos, el 80% de la gestión sanitaria se centre en acciones de prevención.
	La situación de vulnerabilidad de los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social frente a los riesgos laborales y la falta de protección en salud se manifiesta en su exclusión de las prestaciones por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Esta problemática se ve agravada por la escasa información y sensibilización respecto a los derechos y ventajas de la afiliación, lo que incrementa su exposición a riesgos laborales sin respaldo legal ni cobertura médica.	La implementación de mecanismos de coordinación que fortalezcan la prevención y protección en SST de los trabajadores no afiliados Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social representa una oportunidad para mejorar sus condiciones de trabajo y prevenir efectos adversos en su salud. La sensibilización sobre la importancia de la afiliación a la seguridad social representa una oportunidad clave para fortalecer la educación y la conciencia social respecto a los beneficios que esta ofrece, particularmente en términos de protección frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Educación, formación, participación e investigación en seguridad y salud en el trabajo.	La limitada oferta de programas especializados en seguridad y salud en el trabajo evidencia deficiencias en los ámbitos de educación, capacitación, formación e investigación, esta carencia restringe la preparación con un enfoque integral de los profesionales en su formación, convirtiéndose en una brecha en el desarrollo de competencias en seguridad y salud en el trabajo.	El desarrollo de programas de formación actualizados y alineados con normativas nacionales e internacionales, permite impulsar la educación, capacitación y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
		El aumento de profesionales de tercer y cuarto nivel formados en seguridad y salud en el trabajo presenta la oportunidad de fortalecer la capacidad operativa en los centros y/o lugares de trabajo.
	La ausencia de diálogo y participación se refleja en la limitada inclusión de trabajadores, empleadores y autoridades en los procesos de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además la falta de mecanismos de consulta y colaboración dificulta la construcción de un entorno participativo y comprometido con la mejora de las condiciones de trabajo y salud en el trabajo.	El incremento de estudios de investigación en seguridad y salud en el trabajo ofrece la oportunidad de generar conocimiento y ayuda a la toma de decisiones en políticas públicas basadas en evidencia. El compromiso de todas las partes en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo ofrece la oportunidad de crear mecanismos efectivos de participación y colaboración.

Fuente: Mesa de Trabajo – PNSST

2.4 ANÁLISIS DE PROBLEMAS PRIORIZADOS

El análisis de la seguridad y salud en el trabajo se realizó considerando múltiples factores, se examinó el impacto de las problemáticas identificadas, así como su temporalidad y la relación con los instrumentos del Sistema Nacional de Desarrollo Productivo y Promoción del Empleo (SNDPP), analizando el impacto en torno a los derechos laborales, lo que subraya la importancia de abordar estos temas con seriedad y urgencia.

Además, se evalúa cuánto tiempo se estima que tomará la implementación de soluciones efectivas y si la problemática está contemplada en los instrumentos de planificación del SNDPP.

Este análisis integral permite no solo identificar los desafíos, sino también establecer un camino hacia la mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Tabla 8: Priorización de problemas en Seguridad y Salud en el Trabajo

Problemas	Impacto		Temporalidad			Análisis de instrumentos SNDPP	
	¿El problema vulnera derechos de la Constitución?		¿Cuánto tiempo tomará la solución a la problemática?			¿La problemática se encuentra abordada en los instrumentos de planificación del SNDPP?	
	Si	No	Corto (1-3años)	Mediano (4-9 años)	Largo (+10 años)	Si	No
Déficit de regulación y control en Seguridad y Salud en el Trabajo		X	X				X
Falta de gestión en seguridad y salud en el trabajo por parte de empleadores	x		X				X
Deficiencia en educación, capacitación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo		X		X			X
Falta de diálogo y participación de actores involucrados y partes interesadas.	X			X			X
Vulnerabilidad de los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente frente a los riesgos laborales y protección de la salud	X			X			X

Fuente: Mesa de Trabajo – PNSST

2.5 ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES PRIORIZADAS

Las oportunidades identificadas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo tienen un gran potencial para impulsar un desarrollo laboral sostenible y equitativo, promoviendo la creación de ambientes de trabajo seguros y saludables.

En términos de temporalidad, es importante establecer un cronograma para la implementación de estas iniciativas, con un enfoque coordinado alcanzado el desarrollo deseado en un plazo determinado que permitirá una mejora palpable en la calidad de vida de los trabajadores.

Asimismo, el análisis de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Desarrollo Productivo y Promoción del Empleo (SNDPP) revela que muchas de estas oportunidades están alineadas con los objetivos y estrategias establecidos respaldando la viabilidad de su implementación dentro de un marco normativo que promueva la seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 9: Análisis de oportunidades en seguridad y salud en el trabajo

Oportunidad	Impacto		Temporalidad			Análisis instrumentos SNDPP	
	¿La oportunidad permite generar la situación de desarrollo esperada?		¿Cuánto tiempo se alcanzará el desarrollo deseado?			¿La oportunidad se encuentra abordado en los instrumentos de planificación del SNDPP?	
	Si	No	Corto (1-3 años)	Mediano (4-9 años)	Largo (+ de 10 años)	Si	No
Trabajo coordinado entre el ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional para la formulación y actualización de normativa en seguridad y salud en el trabajo.	X		X				X
Desarrollo de programas, protocolos y herramientas que promuevan ambientes de trabajo seguros y saludables.	X		X				X
Educación, participación, capacitación e investigación en seguridad y salud en el trabajo por parte de la academia.	X			X			X

Fuente: Mesa de Trabajo – PNSST

2.6 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE POLÍTICA PÚBLICA

La formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Ecuador inició con un proceso técnico y participativo de identificación de oportunidades y problemáticas estructurales que inciden en las condiciones de trabajo y en la salud de los trabajadores. Este proceso involucró a una amplia gama de actores y partes interesadas, incluyendo instituciones del Estado, empleadores, trabajadores, organizaciones sindicales, instituciones académicas y expertos en la materia, mediante el diálogo social y el intercambio de experiencias, se realizó un análisis integral y contextualizado sobre la situación actual de la SST.

Esta política responde a la necesidad estratégica de contar con un marco normativo que oriente la acción pública en materia de prevención de riesgos laborales, con base en principios constitucionales de derechos, equidad, participación y corresponsabilidad. Desde el enfoque institucional, la política fortalece el rol rector del Estado a través de una gobernanza articulada, basada en la coordinación interinstitucional entre entes rectores, entidades de control, seguridad social y profesionales en la materia.

De igual forma, la participación efectiva de los actores involucrados y partes interesadas se promueve mediante mecanismos formales de consulta y diálogo, fomentando el cumplimiento de la política, adicionalmente, se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el país, que promueve el trabajo decente, entornos

laborales seguros y la protección de los derechos laborales, constituyendo una herramienta clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, como pilar fundamental del bienestar social y la productividad nacional.

Finalmente, la política responde a la necesidad de contar con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones que permitan medir su impacto, eficacia y sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo en la reducción de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

2.7 PRIORIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y/O PROBLEMÁTICA

Priorización de problemática

En el marco del proceso de formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se identificaron y priorizaron problemáticas estructurales que requieren atención específica para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. A continuación, se describen las principales problemáticas priorizadas:

Déficit de regulación y control en materia de SST: la ausencia de un marco normativo estandarizado, actualizado y armonizado en seguridad y salud en el trabajo limita significativamente la capacidad del Estado para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, esta problemática afecta negativamente tanto al bienestar de los trabajadores como a la productividad de los centros y/o lugares de trabajo, al no contar con directrices claras para la implementación de medidas de prevención y protección.

Debilidades en la gestión de la SST en los centros y/o lugares de trabajo: el aumento de accidentes de trabajo y subregistro de las enfermedades profesionales refleja la falta de sistemas de gestión efectivos en SST, siendo prioritario implementar un marco legal integral que regule de forma eficaz la prevención de riesgos laborales, establezca responsabilidades institucionales y promueva entornos de trabajo dignos, seguros y saludables.

Deficiencia en educación, capacitación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo: la falta de programas de educación, formación capacitación y formación profesional en seguridad y salud en el trabajo limita el acceso de los trabajadores, empleadores, profesionales a conocimientos actualizados y basados en evidencia científica, sino que también afecta la comprensión y gestión en SST en el país.

La falta de diálogo y participación de actores clave limita la formulación e implementación efectiva de políticas en seguridad y salud en el trabajo. La participación activa es una oportunidad para la toma de decisiones ajustadas a las necesidades reales de trabajadores y empleadores.

Finalmente, la problemática relacionada con los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente, evidencia una significativa desatención en materia de seguridad y salud en el trabajo, esta situación representa un reto importante para la inclusión de un sector que conforma una parte considerable de la fuerza laboral, especialmente en países de América Latina.

Priorización de oportunidades

Para la priorización de las oportunidades identificadas, se tomó como base la información antes descrita que fue recopilada durante la fase de diagnóstico, complementada con los aportes del equipo técnico y político responsable del proceso, así como con los criterios y percepciones de los diversos actores involucrados y partes interesadas, este enfoque integrador permitió establecer una jerarquización objetiva y contextualizada de los desafíos más relevantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado, se definieron líneas estratégicas de acción orientadas a:

- Corresponsabilidad entre el Estado, empleadores y trabajadores
- Ambientes de trabajo seguros y saludables
- Educación, capacitación, participación, formación e investigación en SST

Estas líneas están dirigidas tanto a los trabajadores afiliados como a los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente, reconociendo la necesidad de avanzar hacia una cobertura integral y equitativa en la gestión.

V. SECCIÓN III: PROPUESTA

5.1. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La construcción de alternativas en el marco de la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, implica la identificación de acciones específicas que aborden las principales problemáticas diagnosticadas y priorizadas anteriormente, así como el desarrollo de oportunidades detectadas.

Para la identificación de las acciones de solución se ha empleado la metodología de análisis árbol de problemas, obteniendo un diagrama de causa y efecto de las siguientes líneas estratégicas:

- Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Ambientes de trabajo seguros y saludables
- Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES

La priorización de las acciones en esta política responde a un enfoque participativo e intersectorial, que integra las perspectivas de empleadores, trabajadores, academia, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, y observatorios ciudadanos, todos actores clave en la construcción de una agenda común.

La selección de las líneas estratégicas prioritarias se fundamenta en criterios como la coordinación interinstitucional, el principio de acción preventiva, la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos laborales, el desarrollo de una cultura de prevención, la promoción de la salud en el entorno laboral, la vigilancia y atención integral de la salud, así como la educación, capacitación, participación y generación de conocimiento técnico y científico en la materia.

Este proceso se consolidó mediante la validación de tres líneas estratégicas, que fueron socializadas y priorizadas en dos espacios clave:

- Mecanismos de participación ciudadana, donde se valoró su coherencia con los marcos políticos, sociales, legales e institucionales del país.
- Reuniones técnicas interinstitucionales, orientadas a garantizar el cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado.

A continuación, se presentan las líneas estratégicas que han sido priorizadas en este proceso:

Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo

Se propone establecer un marco formal de colaboración entre empleadores, trabajadores y el Estado para el diseño, actualización y aplicación de normativas, herramientas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye la creación de mesas técnicas en las que los actores y partes interesadas participen activamente en la formulación de propuestas normativas, además de implementar acciones de control y monitoreo continuo por parte de los entes rectores en seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de las políticas establecidas.

Ambientes de trabajo seguros y saludables

Se propone impulsar la implementación de medidas que fomenten entornos de trabajo seguros y saludables, incluyendo acciones como: el desarrollo de herramientas técnicas para fortalecer la seguridad en el trabajo, la prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo, la creación y refuerzo de programas de promoción de la salud, la sensibilización sobre el cuidado de la salud mental, la implementación de acciones de vigilancia de la salud, el acceso y cobertura de los servicios de salud en el trabajo, y el monitoreo continuo de las condiciones de trabajo y de las condiciones de salud mediante sistemas de monitoreo y control, asegurando su cumplimiento.

Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se priorizará la creación de soluciones prácticas que aborden la problemática específica de las distintas actividades económicas mediante el fortalecimiento de programas de educación, formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidos a empleadores, trabajadores y profesionales, adicionalmente, se fomentará el desarrollo

de investigaciones en este campo mediante la creación de redes de investigación que faciliten la difusión de resultados, promoviendo alianzas entre la academia, el Estado y los empleadores para generar datos y propuestas alineadas con la realidad nacional.

En este marco, se incorporan mecanismos de participación dirigidos a los actores involucrados y partes interesadas, mediante procesos articulados que promuevan el diálogo social, capacitación y el compromiso conjunto en la consolidación de una cultura nacional de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS

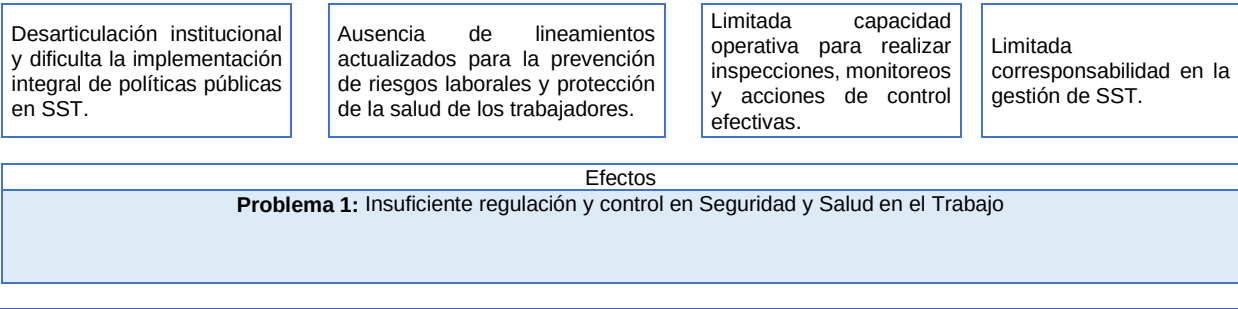
La selección de alternativas consideró su factibilidad técnica, institucional y financiera; la eficiencia en su implementación; su potencial para reducir desigualdades; y su sostenibilidad en el tiempo. Los criterios de evaluación definidos para este proceso fueron los siguientes:

- Viabilidad: se evaluó la factibilidad técnica, institucional y financiera de cada alternativa, garantizando que su ejecución sea viable dentro del contexto operativo del país.
- Eficiencia: se consideró la relación costo-beneficio, priorizando las acciones que logren mayores impactos con una utilización óptima de los recursos disponibles.
- Equidad: se valoró la capacidad de cada medida para beneficiar a poblaciones en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades estructurales en el acceso a ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Sostenibilidad económica: Se analizó la posibilidad de mantener y escalar las iniciativas en el tiempo, con recursos nacionales o mecanismos mixtos de financiamiento.

Las líneas estratégicas priorizadas en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) abordan los principales desafíos estructurales y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso participativo. A continuación, se detallan estas líneas:

3.3.1 Línea estratégica 1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo

Problemática 1:



Causas			
Falta de coordinación entre los entes rectores de, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes.	Falta de normativa técnica en SST.	Insuficiente asignación presupuestaria a los entes rectores en la regulación y control.	Baja participación de trabajadores y empleadores en la formulación de políticas en SST.

Objetivo 1: Incrementar los mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo, para optimizar la capacidad del Estado en favor del bienestar de los trabajadores.

Acción estratégica 1: Regular y controlar la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Acciones específicas

1.1 Desarrollar, actualizar y/o ratificar la normativa aplicable en seguridad y salud en el trabajo considerando las particularidades de las diferentes actividades económicas.

1.2 Impulsar el desarrollo de normas técnicas en seguridad en el trabajo y salud en el trabajo.

1.3 Incorporar acciones de seguridad y salud en el trabajo como eje transversal en la política pública aplicable, garantizando su integración en todas las áreas de gestión.

1.4 Implementar sistemas efectivos de control y monitoreo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo con las entidades rectoras en la materia.

1.5 Desarrollar e implementar mecanismos de articulación interinstitucional a fin de identificar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Sistema Nacional de Salud y proceder a su reporte.

1.6 Desarrollar estrategias de coordinación interinstitucional para el seguimiento de las recomendaciones en seguridad y salud en el trabajo emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o quien haga sus veces, relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Acción estratégica 2: Promover el cumplimiento normativo y prácticas que garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable.

Acciones específicas:

2.1 Implementar mecanismos eficaces para regular, supervisar y evaluar la gestión de los responsables de seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente mediante la competencia técnica, servicios ofrecidos y la calidad de la gestión.

2.2 Impulsar la implementación de herramientas para el registro, habilitación y control de los servicios externos de seguridad e higiene del trabajo y servicios externos de salud

y medicina del trabajo mediante la competencia técnica, servicios ofrecidos y la calidad de la gestión.

2.3 Desarrollar herramientas de evaluación para medir y verificar la calidad percibida por los trabajadores en la prestación de servicios de salud en el trabajo, para identificar áreas de mejora y garantizar un servicio eficiente.

2.4 Desarrollar políticas para el funcionamiento de un sistema articulado de coordinación interinstitucional y multisectorial para fortalecer la Estructura Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.5 Desarrollar políticas para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el fomento de ambientes de trabajo seguro y saludables.

2.6 Impulsar a los representantes de empleadores y trabajadores para la elaboración y presentación de propuestas normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando un enfoque participativo y consensuado.

Acción estratégica 3. Fortalecer la normativa que garantice la atención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Acciones específicas:

3.1 Desarrollar estrategias para la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales en las actividades económicas con mayor índice de siniestralidad.

3.2 Desarrollar y/o actualizar normativa para la calificación, investigación y otorgamiento de prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, considerando criterios de inclusión y exclusión por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

3.3 Actualizar los procedimientos de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales considerando las particularidades de las fuerzas armadas y entidades de seguridad ciudadana y orden público.

3.4 Generar estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las fuerzas armadas y entidades de seguridad ciudadana y orden público para su reporte a los entes rectores en seguridad y salud en el trabajo para generar acciones de prevención de riesgos laborales y protección de la salud.

3.3 Implementar y actualizar por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el listado de enfermedades profesionales.

3.3.2 Línea estratégica 2. Ambientes de trabajo seguros y saludables

Problemática 2:

Incremento en el número de lesiones, enfermedades o muertes relacionadas con el trabajo.

Dificultad para implementar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de manera estandarizada.

Efectos

Problema# 2: Falta de gestión en seguridad y salud en el trabajo en los centros y/o lugares de trabajo

Causas

Falta de ambientes de trabajo seguros y saludables

Falta de implementación de manuales, programas, protocolos, herramientas y acciones en seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 2: Fortalecer los mecanismos efectivos e integrales para la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Acción estratégica 1: Generar herramientas técnicas que fortalezcan la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales en los lugares y/o centros de trabajo.

Acciones específicas:

1.1 Desarrollar guías, herramientas y manuales técnicos que proporcionen directrices para prácticas de trabajo seguras, con énfasis en la prevención de riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores en las diferentes actividades económicas.

1.3 Realizar programas de capacitación que promuevan ambientes de trabajo seguros incentivando la adopción de buenas prácticas laborales, trabajo seguro y cumplimiento de obligaciones y derechos en la materia.

Acción estratégica 2. Generar y fortalecer programas de promoción de seguridad y salud para fomentar en los trabajadores hábitos y prácticas seguras y saludables.

Acciones específicas:

2.1 Implementar las estrategias de promoción de seguridad y salud en el trabajo mediante la implementación de programas integrales que fomenten el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

2.2 Crear mecanismos de coordinación interinstitucional para reconocer a los lugares y/o centros de trabajo que contribuyan a la creación de entornos de trabajo seguros y saludables, mediante la implementación del modelo propuesto por el ente rector del trabajo y la autoridad sanitaria nacional.

2.3 Educar y capacitar a trabajadores (afiliados y no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente) y empleadores en el fomento de prácticas de vida saludables.

Acción estratégica 3. Generar y fortalecer programas para fomentar en los trabajadores el cuidado de la salud mental.

Acciones específicas:

3.1 Desarrollar e impulsar la implementación de programas de salud mental en los lugares y/o centros de trabajo.

3.2 Desarrollar estrategias que optimicen el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación para problemas de salud mental.

3.3 Elaborar un mecanismo de articulación interinstitucional para la detección y derivación de casos de problemas de salud mental en los lugares y/o centros de trabajo.

3.4 Diseñar y desarrollar programas orientados a fortalecer la prevención de riesgos psicosociales y estigma asociado a los trastornos de salud mental.

3.5 Conformar una red de profesionales interinstitucional para la atención de la salud mental de los trabajadores en caso de ocurrencia de emergencias locales.

3.6 Contribuir al fortalecimiento de estrategias relacionados con el fenómeno socioeconómico de las drogas mediante propuestas aplicadas a los centros y/o lugares de trabajo.

3.7 Ejecutar planes de educación y capacitación al personal de salud en el trabajo en la identificación y registro de los casos con problemas de salud mental.

3.8 Ejecutar planes de educación, capacitación y sensibilización dirigido a empleadores, trabajadores (afiliados y no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente) y profesionales de la salud en el trabajo en primeros auxilios psicológicos y promoción de la salud mental.

Acción estratégica 4. Reducir los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo, para mejorar el bienestar integral de los trabajadores.

Acciones específicas:

4.1 Desarrollar normativa técnica en la que se establezcan estándares para prevención de riesgos laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo incluyendo la aplicación de la jerarquía de controles.

4.2 Desarrollar y fortalecer los sistemas informáticos para la identificación y reporte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en articulación entre la autoridad sanitaria nacional, ente rector del trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional o sus equivalentes.

4.3 Identificar causas subyacentes y patrones recurrentes a partir de los resultados de las investigaciones realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social relacionadas con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

4.4 Estructurar los procesos de investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades relacionadas con el trabajo apoyándose con técnicos especialistas de las actividades

económicas y/o ministerios sectoriales para generar estrategias de seguimiento, evaluación y control.

4.5 Conformar el comité interinstitucional entre ente rector del trabajo, autoridad sanitaria nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o sus equivalentes para el seguimiento y evaluación de la calificación, investigación, y prestación otorgada por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a fin de proponer acciones de mejora al sistema y difusión de sus resultados

4.6 Educar al personal del Sistema Nacional de Salud en la identificación, análisis y relación de las afectaciones a la salud con las actividades laborales, para determinar si corresponden a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y se ejecute el reporte según corresponda.

4.7 Ejecutar programas de educación y capacitación dirigida a empleadores, trabajadores (afiliados y no afiliados) y profesionales, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo mediante prácticas de trabajo seguras y saludables.

4.8 Implementar acciones para prevenir la violencia y acoso laboral hacia los trabajadores durante el ejercicio de sus funciones.

4.9 Conformar redes de lugares y/o centros de trabajo reconocidos por buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica 5. Fortalecer los factores protectores frente a las enfermedades relacionadas con el trabajo mediante acciones de vigilancia de la salud.

Acciones específicas:

5.1 Implementar guías de atención integral para las patologías laborales y programas de monitoreo especializados.

5.2 Desarrollar programas preventivos de enfermedades crónicas no transmisibles o de patologías agravadas por el trabajo en el ámbito laboral.

5.3 Elaborar programas de prevención de enfermedades transmisibles, con énfasis en el sector de salud y actividades que mantengan exposición al riesgo biológico.

5.4 Desarrollar programas de prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo en fuerzas armadas y entidades de seguridad ciudadana y orden público.

5.5 Planificar y ejecutar campañas de concienciación a nivel nacional sobre la importancia de la salud en el trabajo, incluyendo la prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo.

Acción estratégica 6. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud en el trabajo.

Acciones específicas:

6.1 Proveer el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud en el trabajo mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa instalada a nivel territorial de la Red Pública Integral de Salud.

6.2 Implementar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades profesionales por parte de Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o sus equivalentes, con acompañamiento de la autoridad sanitaria nacional.

6.3 Fortalecer y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de reinserción laboral y rehabilitación integral para aquellos trabajadores que presenten secuelas funcionales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

6.4 Elaborar procesos para optimizar los sistemas de referencia, contrareferencia para mejorar la atención, desde el servicio de salud en el trabajo a los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional de Salud conforme a la normativa que establezca la autoridad sanitaria nacional.

6.5 Implementar procesos de capacitación continua para los profesionales en los diferentes niveles de atención en salud, sobre la posible relación entre un accidente y enfermedad y la actividad laboral que realiza el trabajador.

Acción estratégica 7. Fortalecer las condiciones de trabajo y condiciones de salud de los trabajadores mediante sistemas de información de seguridad y salud en el trabajo.

Acciones específicas:

7.1 Actualizar los sistemas de registro y reporte de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7.2 Monitorear las condiciones de trabajo y condiciones de salud de los trabajadores mediante el reporte de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica 8: Crear mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional que promuevan acciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Acciones específicas:

8.1 Implementar alianzas público – privadas, como parte de la responsabilidad social, promoviendo actividades de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

8.2 Organizar la participación activa y voluntaria de gremios que agrupan a trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

3.3.3 Línea estratégica 3. Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Problemática 3:

Limitado desarrollo de capacidades para identificar, prevenir y gestionar riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores y población en general.

Escasa producción y uso de evidencia científica en SST, que limita la implementación de estrategias preventivas eficaces.

Poca corresponsabilidad entre actores sociales, lo que reduce el impacto y la sostenibilidad de las políticas en SST.

Efectos

Problema # 3: Deficiencia en educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Causas

Falta de educación, capacitación y formación en SST para empleadores, trabajadores y profesionales y población en general.

Limitada oferta académica e investigación en SST.

Escasa participación de empleadores, trabajadores y otros actores clave en la implementación de políticas de SST.

Objetivo 3. Incrementar el desarrollo de soluciones prácticas basadas en evidencia científica, promoviendo la educación, capacitación de empleadores, trabajadores, profesionales y población en general, impulsando la participación activa de actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica 1. Generar estrategias que impulsen la oferta académica en la rama de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con los entes rectores en materia de educación e investigación.

Acciones específicas:

1.1 Coordinar con los entes rectores en materia de educación e investigación, el diseño y fortalecimiento de estrategias vinculadas a la oferta académica en la rama de la seguridad y salud en el trabajo, además articular con la academia el fortalecimiento de la especialización médica en medicina del trabajo, en concordancia con los requerimientos técnicos establecidos por las autoridades competentes.

1.2 Impulsar en función de las necesidades nacionales, la inclusión y fortalecimiento de programas de formación de especializaciones en seguridad y salud en el trabajo en áreas específicas como: ergonomía, higiene ocupacional, psicosociología, toxicología laboral, terapia ocupacional, entre otras.

Acción estratégica 2. Generar programas de educación y capacitación dirigido a trabajadores y población en general para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo.

Acciones específicas:

2.1 Coordinar la inclusión de contenidos de seguridad y salud en el trabajo en los programas de pregrado y postgrado.

2.2 Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional para sensibilización de la importancia de la seguridad y salud en los lugares o espacios de trabajo desde la etapa escolar particularmente en el bachillerato técnico.

2.3 Ejecutar estrategias que promuevan ambientes de trabajo seguros y saludables, mediante acciones de educación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.4 Articular con la academia la promoción de programas de vinculación con la comunidad que permitan posicionar la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades económicas.

2.5 Coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) la implementación de acciones territoriales de educación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Acción estratégica 3. Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones en seguridad y salud en el trabajo en articulación con los entes rectores en materia de educación e investigación.

Acciones específicas:

3.1 Coordinar la ejecución de estudios e investigaciones en seguridad y salud en el trabajo con los entes rectores en materia de educación e investigación, promoviendo la generación de conocimiento técnico-científico, en función de las necesidades definidas por los entes rectores en la materia.

3.2 Impulsar la creación de redes de investigación en seguridad y salud en el trabajo que fomenten la generación, sistematización, difusión y divulgación de conocimiento técnico-científico, mediante la implementación de estrategias a nivel nacional y la disponibilidad de sus resultados en plataformas digitales de libre acceso gestionadas por los entes rectores en seguridad y salud en el trabajo.

3.3 Realizar el panorama nacional de seguridad y salud en el trabajo (encuesta de condiciones de trabajo y condiciones de salud) de forma trienal para determinar estrategias de mejora en los centros y/o lugares de trabajo.

Acción estratégica 4. Construir mecanismos de participación, educación y capacitación para actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.

Acciones específicas:

4.1 Construir procesos de participación activa y articulada con actores involucrados y partes interesadas en el fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo espacios de diálogo.

4.2 Implementar procesos de educación y capacitación dirigido a actores involucrados y partes interesadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3 METAS E INDICADORES

El presente documento describe las acciones, responsables, indicadores y metas vinculados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los indicadores permiten evaluar el progreso y cumplimiento de las acciones estratégicas, las metas establecidas trazan objetivos a corto, mediano y largo plazo, fomentando la implementación y mejora continua de la mencionada política.

5.3.1. Línea estratégica 1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 1: Incrementar los mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo, para optimizar la capacidad del Estado en favor del bienestar de los trabajadores.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta
Regular y controlar la gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Tasa de multas o sanciones impuestas por incumplimiento de obligaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo	Reducir la tasa de multas o sanciones por cada 10.000 empleadores registrados en el Sistema Único de Trabajo, de 0,48 en 2024 a 0,19 en 2030.
Promover el cumplimiento normativo y prácticas que garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Representantes de empleadores Representantes de trabajadores		
Fortalecer la normativa que garantice la atención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.		

5.3.2. Línea estratégica 2. Ambientes de trabajo seguros y saludables

Objetivo 2: Fortalecer los mecanismos efectivos e integrales para la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta
Generar herramientas técnicas que fortalezcan la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales en los lugares y/o centros de trabajo.	Ente rector del trabajo	1. Tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados activos al	1. Disminuir la tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta
Generar y fortalecer programas de promoción de seguridad y salud para fomentar en los trabajadores hábitos y prácticas seguras y saludables.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados Gobiernos Autónomos Descentralizados	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 2. Prevalencia de enfermedades de profesionales en trabajadores afiliados activos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	activos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de 515,42 accidentes en 2024 a 315,82 accidentes en 2030. 2. Reducir del 13,03% en el 2024 al 11,01% en el 2030 de la Prevalencia de Enfermedades Profesionales (PEP) en trabajadores afiliados activos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Generar y fortalecer programas para fomentar en los trabajadores el cuidado de la salud mental.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes del Sistema Nacional de Seguridad Social Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Reducir los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo, para mejorar el bienestar integral de los trabajadores.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados		
Fortalecer los factores protectores frente a las enfermedades relacionadas con el trabajo mediante acciones de vigilancia de la salud.	Autoridad Sanitaria Nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional		
Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud en el trabajo	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Instituto de Seguridad Social de la Policía.		
Fortalecer las condiciones de trabajo y condiciones de salud de los trabajadores mediante sistemas de información de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional		

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta
Crear mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional que promuevan acciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente. Gobiernos Autónomos Descentralizados		

5.3.3 Línea estratégica 3. Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo 3. Incrementar el desarrollo de soluciones prácticas basadas en evidencia científica, promoviendo la educación, capacitación continua de empleadores, trabajadores y población en general, e impulsando la participación activa de actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta
Generar estrategias que impulsen la oferta académica en la rama de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con los entes rectores en materia de educación e investigación.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes rectores en materia de educación e investigación		
Generar programas de educación y capacitación a los trabajadores y población en general para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente. Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional Entes rectores en materia de educación e investigación Academia	Proporción de responsables en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por empleadores	Aumentar la proporción de responsables de seguridad y salud en el trabajo en relación al número de empleadores, del 6,60% en el 2024 al 34,15% en el 2030.
Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones en seguridad y salud en el trabajo en articulación con los entes rectores en materia de educación e investigación y academia	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes rectores en materia de educación e investigación Academia		

Construir mecanismos de participación, educación y capacitación para actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo, Autoridad sanitaria nacional Actores involucrados y partes interesadas.		
--	---	--	--

5.4. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En el ámbito de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la asignación de responsabilidades para la implementación de políticas nacionales debe basarse en un enfoque colaborativo y multisectorial, los entes rectores en la materia son los encargados de coordinar, liderar y supervisar la ejecución de la referida política, asegurando que sus objetivos y metas se alineen con las necesidades del entorno laboral.

La implementación de esta política requiere la activa participación de actores involucrados y partes interesadas, tales como representantes de empleadores, trabajadores, gremios, asociaciones, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), academia entre otros. Desde sus respectivos ámbitos de competencia, estos actores aportan conocimientos, recursos y perspectivas que enriquecen el diseño, la implementación y el monitoreo de las estrategias adoptadas, esta colaboración integral no solo fortalece la aplicación de la política, sino que también fomenta la construcción de un sistema de seguridad y salud en el trabajo sostenible y adaptado a las necesidades del país.

5.4.1. Línea Estratégica 1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo

El cumplimiento de los mecanismos de regulación y control en seguridad y salud en el trabajo recae principalmente en el Estado, a través de la autoridad sanitaria nacional y el ente rector del trabajo, quienes en el ámbito de su competencia supervisan las condiciones de trabajo, condiciones de salud, imponiendo sanciones frente a incumplimientos que puedan poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores, así también estas instituciones articulan esfuerzos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes, para garantizar la atención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

De la misma manera, los empleadores son responsables de implementar programas preventivos y correctivos, mientras que los trabajadores deben cumplir con las disposiciones normativas para consolidar una cultura de prevención y protección en los centros y/o lugares de trabajo, así como presentar propuestas de política pública que promueva ambientes de trabajo seguros y saludables.

Coordinación: ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional.

Ejecución: autoridad sanitaria nacional, ente rector del trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, representantes de empleadores y representantes de trabajadores.

5.4.2. Línea estratégica 2. Ambientes de trabajo seguros y saludables

El Estado establece políticas públicas que promuevan la equidad, seguridad y bienestar laboral, mientras que los empleadores son responsables de identificar peligros, evaluar riesgos laborales e implementar medidas de control en post de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, quienes a su vez participan activamente en el cumplimiento de la normativa vigente.

La creación de ambientes de trabajo seguros y saludables es un esfuerzo compartido entre el Estado, los empleadores y los trabajadores (afiliados y no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

Coordinación: ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional

Ejecución: ente rector del trabajo, autoridad sanitaria nacional, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), responsables de seguridad y salud en el trabajo, representantes de empleadores y representantes de trabajadores.

5.4.3 Línea estratégica 3. Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

La coordinación de esta línea estratégica recae en el ente rector del trabajo y la autoridad sanitaria nacional, quienes tienen la responsabilidad de articular estrategias con los entes rectores en materia de educación e investigación, academia, actores involucrados y partes interesadas para fortalecer los procesos de educación, capacitación, participación, formación e investigación en esta materia, promoviendo un enfoque integral que impulse la mejora continua de las condiciones de trabajo y condiciones de salud.

Coordinación: ente rector del trabajo y autoridad sanitaria nacional

Ejecución: ente rector del trabajo, autoridad sanitaria nacional, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, entes rectores en materia de educación e investigación, academia, actores involucrados y partes interesadas.

5.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La implementación efectiva de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) fomentará el desarrollo de una cultura de seguridad y salud en el trabajo y en consecuencia, contribuirá a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo. Para alcanzar estos objetivos, es esencial contar con la asignación de recursos humanos, técnicos y económicos.

En este contexto, las principales fuentes de financiamiento incluirán las transferencias fiscales del Estado Central representado como gasto corriente, las cuales impulsarán la aplicación de la política a través de los recursos humanos, materiales y tecnológicos aportados por cada una de las instituciones involucradas en la implementación.

5.6.1. Línea estratégica 1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 1: Incrementar los mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo, para optimizar la capacidad del Estado en favor del bienestar de los trabajadores.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Presupuesto (\$)						Total (\$)	
				2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Regular y controlar la gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Tasa de multas o sanciones impuestas por incumplimiento de obligaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo	Reducir la tasa de multas o sanciones por cada 10.000 empleadores registrados en el Sistema Único de Trabajo, de 0,48 en 2024 a 0,19 en 2030.	48.520	48.520	48.520	48.520	48.520	48.520	291.120	
Promover el cumplimiento normativo y prácticas que garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Representantes de empleadores Representantes de trabajadores			8.880	8.880	8.880	8.880	8.880	8.880	53.280	
Fortalecer la normativa que garantice la atención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes			18.436	18.436	18.436	18.436	18.436	18.436	110.616	
Total											455.016

5.6.2. Línea estratégica 2. Ambientes de trabajo seguros y saludables

Objetivo 2: Fortalecer los mecanismos efectivos e integrales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Presupuesto (\$)						Total (\$)
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Generar herramientas técnicas que fortalezcan la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales en los lugares y/o centros de trabajo.	Ente rector del trabajo	1. Tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1. Disminuir la tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de 515,42 accidentes en 2024 a 315,82 accidentes en 2030.	15.100	15.100	15.100	15.100	15.100	15.100	90.600
Generar y fortalecer programas de promoción de seguridad y salud para fomentar en los trabajadores hábitos y prácticas seguras y saludables.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados	2.Prevalencia de enfermedades profesionales en trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	2. Reducir del 13,03% en el 2024 al 11,01% en el 2030 de la Prevalencia de Enfermedades Profesionales (PEP) en trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	30.400	30.400	30.400	30.400	30.400	30.400	182.400
Generar y fortalecer programas para fomentar en los trabajadores el cuidado de la salud mental.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes del Sistema Nacional de Seguridad Social Gobiernos Autónomos Descentralizados			65.930	65.930	65.930	65.930	65.930	65.930	395.580
Reducir los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo, para mejorar el bienestar integral de los trabajadores.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados			44.135	44.135	44.135	44.135	44.135	44.135	264.810

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Presupuesto (\$)						Total (\$)
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Fortalecer los factores protectores frente a las enfermedades relacionadas con el trabajo mediante acciones de vigilancia de la salud.	Autoridad Sanitaria Nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional			12.012	12.012	12.012	12.012	12.012	12.012	72.072
Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud en el trabajo	Ente rector del Trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Instituto de Seguridad Social de la Policía.			6.146	6.146	6.146	6.146	6.146	6.146	36.876
Fortalecer las condiciones de trabajo y condiciones de salud de los trabajadores mediante sistemas de información de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional			25.676	25.676	25.676	25.676	25.676	25.676	154.056
Crear mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional que promuevan acciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente. Gobiernos Autónomos Descentralizados			3.352	3.352	3.352	3.352	3.352	3.352	16.760
Total										1.132.154

5.6.3 Línea estratégica 3. Educación, capacitación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo al 2030. Incrementar el desarrollo de soluciones prácticas basadas en evidencia científica, promoviendo la educación, capacitación continua de empleadores y trabajadores, e impulsando la participación activa de actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Presupuesto (\$)						Total (\$)
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Generar estrategias que impulsen la oferta académica en la rama de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con los entes rectores en materia de educación e investigación.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes rectores en materia de educación e investigación	Proporción de responsables en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por empleadores	Aumentar la proporción de responsables de seguridad y salud en el trabajo en relación al número de empleadores, del 6,60% en el 2024 al 34,15% en el 2030.	559	559	559	559	559	559	3.354
Generar programas de educación y capacitación a los trabajadores y población en general para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente. Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional Entes rectores en materia de educación e investigación Academia			12.570	12.570	12.570	12.570	12.570	12.570	75.420
Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones en seguridad y salud en el trabajo en articulación con los entes rectores en materia de educación e investigación y academia	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes rectores en materia de educación e investigación Academia			6.946	6.946	6.946	6.946	6.946	6.946	41.676
Construir mecanismos de participación, educación y capacitación para actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo, Autoridad sanitaria nacional Actores involucrados y partes interesadas.			3.352	3.352	3.352	3.352	3.352	3.352	16.760
Total										137.210

VI. SECCIÓN V: ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029, en particular con los principios del Eje Social (Objetivo 1) y del Eje Económico, Productivo y Empleo (Objetivo 4).

El Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo tiene como propósito mejorar el bienestar social y la calidad de vida de las personas, asegurando que se respeten sus derechos y se reduzcan las desigualdades, en este contexto, la PNSST refuerza la seguridad y salud en el trabajo, esto contribuye a crear entornos laborales que sean inclusivos, equitativos y protectores, alineándose con el ODS 3: Salud y Bienestar.

Por otro lado, el Objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo, se enfoca en impulsar el desarrollo económico que genere empleos de calidad, así como unas finanzas públicas sostenibles, inclusivas y justas, en este contexto la PNSST se integra al fomentar prácticas de trabajo seguras y saludables que mejoren la productividad y competitividad de los sectores productivos, entendiéndose que la sostenibilidad económica solo se logra si se garantiza la protección y el bienestar de los trabajadores.

La Política se basa en principios de universalidad, igualdad, equidad, interculturalidad y no discriminación, asegurando la participación activa de empleadores, trabajadores y el Estado en la creación de un sistema de trabajo más seguro, inclusivo y resistente, fortaleciendo la generación de empleo digno, estable y productivo, lo que está en línea con el compromiso del gobierno de construir una sociedad justa, sostenible y cohesionada.

6.1 ALINEACIÓN DE LA PNSST CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025- 2029

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025- 2029, conforme se detalla a continuación:

Tabla. 10. Alineación de la PNSST con el PND

Línea Estratégica	Alineación al eje Social			Alineación al eje Económico, Productivo y Empleo			Alineación al eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad			Alineación al eje Institucional			Alineación al eje Riesgos		
	Si	No	Objetivo	Si	No	Objetivo	Si	No	Objetivo	Si	No	Objetivo	Si	No	Objetivo
1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	X		4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.		X	N/A		X	N/A		X	N/A

2. Ambientes de trabajo seguros y saludables	X		1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	X		4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	X	N/A	X	N/A	X	N/A
3. Educación, capacitación, participación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	X		4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	X	N/A	X	N/A	X	N/A

6.1.1 Eje Social

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) se articula con el Eje Social del Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador no se detiene*” 2025–2029, cuyo propósito es mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, garantizando el respeto de los derechos y la reducción de las desigualdades, en este marco, se vincula de manera directa con el Objetivo 1: “*Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de las personas*”, al reconocer que la seguridad y la salud en el trabajo constituyen pilares fundamentales para la equidad y la cohesión social.

La PNSST se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: “*Salud y bienestar*”, que promueve garantizar una vida sana y el acceso a servicios de salud de calidad para todos, en todas las edades, esta articulación resalta que la construcción de entornos laborales inclusivos, seguros y saludables, esenciales para reducir desigualdades y asegurar condiciones de trabajo dignas, fortaleciendo tanto la salud individual como el desarrollo social del país.

Contribución al Objetivo 1: Bienestar social y calidad de vida

La PNSST juega un papel clave en el Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo al poner en el centro a la salud y seguridad de los trabajadores, factores esenciales para el bienestar social, al promover la salud en el entorno laboral, se garantiza no solo el bienestar físico, sino también el bienestar mental y emocional, lo que incide directamente en la productividad y calidad de vida de quienes trabajan.

La política incluye acciones preventivas que ayudan a disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, evitando así las repercusiones negativas en la salud de la población, además, la PNSST se enfoca en reducir las desigualdades en el ámbito laboral, fomentando la inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, asegurando condiciones de trabajo justas y dignas, sin distinción de género, edad, etnia o estatus socioeconómico.

Con este enfoque integral, se busca que la seguridad y salud en el trabajo sean derechos universales, promoviendo la equidad y el respeto hacia los derechos fundamentales de todos los trabajadores.

Impacto en el Desarrollo Social

La puesta en marcha de la PNSST tiene un efecto transformador en el desarrollo social, al establecer la seguridad y salud en el trabajo como un elemento clave del bienestar colectivo, uno de sus aportes más significativos es la disminución de desigualdades estructurales que históricamente han perjudicado a quienes laboran en sectores de alto riesgo, como la agricultura, la construcción, la minería o el trabajo informal.

Al asegurar condiciones laborales más seguras, esta política impulsa la justicia social y la igualdad de oportunidades fortaleciendo entornos de trabajo saludables y elevando eleva de manera constante la calidad de vida de la población trabajadora, generando beneficios que van más allá del hogar y benefician a la sociedad en su conjunto.

Un trabajador protegido y saludable enriquece la cohesión social, reduce los gastos en atención médica y pérdidas por falta de productividad lo cual contribuye a la creación de un sistema laboral más justo, resiliente e inclusivo, alineado con el ODS 3: Salud y Bienestar, reflejándose no solo en el ámbito laboral y de salud, sino también en el fortalecimiento de la cohesión social y en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y sostenible, donde el trabajo se valora como un espacio para el desarrollo humano y no como un lugar de riesgo o vulnerabilidad.

6.1.1 Eje Económico

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) está directamente vinculada con el Eje Económico del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, especialmente con el objetivo 4: *“impulsar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la economía nacional, esta conexión es clave”*, y con la política 4.4: *“promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres”*.

Asimismo, se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, *“Trabajo decente y crecimiento económico”*, y la meta 8.8: *“Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”*. Esta vinculación se fundamenta en el reconocimiento de que el crecimiento económico sostenible no se puede alcanzar sin garantizar empleos adecuados que aseguren condiciones de trabajo seguras, saludables y dignas para todos los trabajadores.

Contribución al Objetivo 4: Productividad y sostenibilidad económica

La PNSST da su aporte al Objetivo 4, mediante la promoción de un empleo adecuado que promueve entornos de trabajo seguros que ayudan a prevenir accidentes de trabajo

y enfermedades profesionales, estos problemas han generado históricamente altos costos económicos, tanto para los centros de trabajo como para el sistema de salud y seguridad social, puesto que un trabajador que goza de buena salud y está protegido, refuerza la competitividad del país al mejorar las condiciones de trabajo, lo que resulta atractivo tanto para la inversión nacional como extranjera.

Además, la PNSST impulsa la formalización del trabajo al exigir que se cumplan la normativa de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo mover la economía informal hacia modelos estructurados y sostenibles, contribuyendo así al crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Impacto en el Desarrollo Económico

La influencia de la PNSST en el desarrollo económico se manifiesta a varios niveles, al reducir pérdidas derivadas de la siniestralidad laboral, como son costos por ausentismo, incapacidades, indemnizaciones y una caída en la productividad. Al prevenir y controlar riesgos, se mejora la eficiencia de los procesos productivos y se incrementa la competitividad de sectores clave del país.

Por otra parte, esta política fomenta una cultura de prevención que refuerza el capital humano como el recurso más valioso de la economía, ya que al invertir en seguridad y salud en el trabajo se convierte en una estrategia a largo plazo que garantiza que los trabajadores estén capacitados, motivados y en condiciones óptimas para contribuir al desarrollo nacional.

Por último, la PNSST tiene un impacto positivo en la sostenibilidad económica al promover prácticas empresariales responsables y resistentes, coadyuvando a que el país vaya hacia un modelo de crecimiento equilibrado, donde la rentabilidad se combine con la protección de la salud, el respeto a los derechos laborales y la reducción de desigualdades, estableciendo bases para un desarrollo económico sólido, inclusivo y competitivo tanto a nivel regional como internacional.

VII. SECCIÓN VI: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PNSST)

El seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) se llevará a cabo de manera anual, alineado con las disposiciones establecidos por las autoridades competentes, como la autoridad sanitaria nacional y el ente rector del trabajo, el seguimiento se realizará conforme a los siguientes indicadores y metas, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de líneas estratégicas, objetivos y acciones establecidos en la política:

Línea estratégica 1. Mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 1: Incrementar los mecanismos de regulación y control en materia de seguridad y salud en el trabajo, para optimizar la capacidad del Estado en favor del bienestar de los trabajadores.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Regular y controlar la gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional	Tasa de multas o sanciones impuestas por incumplimiento de obligaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo	Reducir la tasa de multas o sanciones por cada 10.000 empleadores registrados en el Sistema Único de Trabajo, de 0,48 en 2024 a 0,19 en 2030.	0,48	0,41	0,35	0,30	0,25	0,22	0,19
Promover el cumplimiento o normativo y prácticas que garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Representantes de empleadores Representantes de trabajadores									
Fortalecer la normativa que garantice la atención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional o sus equivalentes									

Línea estratégica 2. Ambientes de trabajo seguros y saludables

Objetivo 2: Fortalecer los mecanismos efectivos e integrales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Generar herramientas técnicas que fortalezcan la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales en los lugares y/o centros de trabajo.	Ente rector del trabajo									
Generar y fortalecer	Ente rector del trabajo									

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
programas de promoción de seguridad y salud para fomentar en los trabajadores hábitos y prácticas seguras y saludables.	Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados Gobiernos Autónomos Descentralizados	Tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Disminuir la tasa de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de 515,42 accidentes en 2024 a 315,82 accidentes en 2030.	515,42	475,01	437,78	403,46	371,83	342,68	315,82
Generar y fortalecer programas para fomentar en los trabajadores el cuidado de la salud mental.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Entes del Sistema Nacional de Seguridad Social Gobiernos Autónomos Descentralizados	Prevalencia de enfermedades profesionales en trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Reducir del 13,03% en el 2024 al 11,01% en el 2030 de la Prevalencia de Enfermedades Profesionales (PEP) en trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	13,13	12,54	12,07	11,62	11,17	10,73	10,29
Reducir los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo, para mejorar el bienestar integral de los trabajadores.	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados									
Fortalecer los factores protectores frente a las enfermedades relacionadas con el trabajo mediante acciones de vigilancia de la salud.	Autoridad Sanitaria Nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional									
Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud en el trabajo	Ente rector del trabajo Autoridad sanitaria nacional Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa									

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
	Nacional, Policía Nacional									
	Instituto de Seguridad Social de la Policía.									
Fortalecer las condiciones de trabajo y condiciones de salud de los trabajadores mediante sistemas de información de seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo									
	Autoridad sanitaria nacional									
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional									
Crear mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional que promuevan acciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente	Ente rector del trabajo									
	Autoridad sanitaria nacional									
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente. Gobiernos Autónomos Descentralizados									

Línea estratégica 3. Educación, capacitación, formación e investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo 3. Incrementar el desarrollo de soluciones prácticas basadas en evidencia científica, promoviendo la educación, capacitación continua de empleadores y trabajadores, e impulsando la participación activa de actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Generar estrategias que impulsen la oferta académica en la rama de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con los entes rectores en materia de educación e investigación.	Ente rector del trabajo	Proporción de responsables en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por empleadores	Aumentar la proporción de responsables de seguridad y salud en el trabajo en relación al número de empleadores, del 6,60% en el 2024 al							
	Autoridad sanitaria nacional									
	Entes rectores en materia de educación e investigación									

Acción estratégica	Responsable	Indicador	Meta	Proyección anual de la meta						
				Año base 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Generar programas de educación y capacitación a los trabajadores y población en general para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo	Ente rector del trabajo		34,15% en el 2030.	6,60	8,68	11,41	14,99	19,72	25,94	34,15
	Autoridad sanitaria nacional									
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su equivalente.									
	Ministerio de Defensa Nacional									
	Policía Nacional									
	Entes rectores en materia de educación e investigación									
	Academia									
Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones en seguridad y salud en el trabajo en articulación con los entes rectores en materia de educación e investigación y academia	Ente rector del trabajo									
	Autoridad sanitaria nacional									
	Entes rectores en materia de educación e investigación									
	Academia									
Construir mecanismos de participación, educación y capacitación para actores involucrados y partes interesadas en seguridad y salud en el trabajo.	Ente rector del trabajo, Autoridad sanitaria nacional									
	Actores involucrados y partes interesadas.									

A nivel anual, la autoridad sanitaria nacional y el ente rector del trabajo, coordinarán el proceso de recolección de información de las instituciones sobre el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en la PNSST. Las instituciones deberán reportar los avances y los resultados alcanzados en cuanto a la implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán evaluadas para determinar su efectividad. El reporte será entregado a la autoridad competente hasta el 05 de julio y 05 de enero de cada año.

El seguimiento se realizará utilizando herramientas de monitoreo que integren los aspectos clave de la política, como los indicadores de gestión de riesgos laborales, la implementación de programas de prevención, la formación y sensibilización de los trabajadores, entre otros. Estas herramientas facilitarán la recopilación y análisis de datos, proporcionando un informe detallado sobre el cumplimiento de la política en los diferentes sectores productivos. Además, la autoridad sanitaria nacional y el ente rector

del trabajo, mantendrán comunicación constante con las instituciones para asegurar que se mantengan los avances y ajustes necesarios durante el periodo de implementación.

A través del seguimiento y monitoreo, se garantizará que las políticas públicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo se ejecuten conforme a lo planeado, permitiendo tomar decisiones oportunas en caso de ser necesario.

6.2. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PNSST)

La evaluación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) se efectuará de manera anual, con un enfoque orientado a medir los avances respecto a los indicadores y metas definidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos durante su implementación para el período 2025–2030.

Este proceso se sustentará en los informes de seguimiento anual y en los resultados obtenidos de la ejecución de las acciones y estrategias establecidas. La autoridad sanitaria nacional y el ente rector del trabajo serán los responsables de verificar los progresos alcanzados, utilizando para ello aplicaciones informáticas como Microsoft Excel o plataformas especializadas de monitoreo de indicadores.

La evaluación comprenderá, entre otros aspectos, la medición del impacto de las políticas y medidas implementadas en la reducción de la siniestralidad laboral, el fortalecimiento de la capacitación en seguridad y salud en el trabajo, la mejora del bienestar de los trabajadores y la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables.

Los resultados de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) serán publicados de manera anual, en cumplimiento con el principio de transparencia se garantizará el acceso a la información por parte de instituciones públicas y privadas, trabajadores, empleadores, actores involucrados y demás partes interesadas. Para este fin, se elaborará un informe detallado que contendrá la medición de los indicadores, lo que permitirá identificar áreas de mejora y establecer los ajustes necesarios en las estrategias de implementación.

Además, la evaluación tomará en cuenta el impacto de la participación de los trabajadores y los empleadores en el fomento en general de ambientes de trabajo seguro y saludable, así como la efectividad de las normativas y programas implementados por las autoridades competentes. Este proceso será crucial para asegurar que la política siga siendo pertinente y efectiva, ajustándose a las nuevas realidades del entorno laboral y los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. (2022). *Trastornos musculoesqueléticos*. <https://osha.europa.eu/es/themes/musculoskeletal-disorders>

- Avila Angulo E, Peppla Marquez J, R. T. J. (2023). *Prevalencia de los trastornos musculoesqueléticos asociados con el trabajo de cargos administrativos: un estudio transversal*.
- Bernales, Bélgica, Juan Alcaíno, R. S. (2000). Situación de Exposición Laboral a Sílice en Chile. *Instituto de Salud Pública de Chile*. https://www.ispch.cl/sites/default/files/Silice_en_chile.pdf
- Consejo Colombiano de Seguridad. (2021). *Siniestralidad laboral en 2021*. <https://ccs.org.co/siniestralidad-laboral-en-2021/>
- IESS, I. E. de S. S. (2025). *IESS en Cifras_ 2025*. <https://www.iesgob.ec/es/estadisticas>
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo (2004).
- Ministerio de Salud Pública. (2025). *Capacitación en salud en el trabajo*. www.capitacion.msp.gob.ec
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2022). *PANORAMA NACIONAL DE SALUD DE LOS TRABAJADORES*. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/Panorama-Nacional-de-Salud-de-los-Trabajadores-Encuesta-de-Condiciones-de-Trabajo-y-Salud-2021-2022.pdf>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2025). *Informe del Indicador de Gobierno por Resultados: Porcentaje de centros de trabajo que han obtenido el certificado “Actívate y Vive.”*
- Ministerio del Trabajo. (2024). *Sistema Único de Trabajo (SUT)*.
- Ministerio del Trabajo. (2025a). *Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. SUT*. <https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/autorizacion.xhtml>
- Ministerio del Trabajo. (2025b). *Informe de sanciones por incumplimiento en seguridad y salud en el trabajo*.
- Ministerio del Trabajo. (2025c). *Reporte de verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Participación de los Trabajadores en la SST en el Lugar de Trabajo*. https://webapps.ilo.org/legacy/english/osh/es/story_content/external_files/fs_st_4-worker_3_es.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *OIT: A pesar de presentar una menor tasa de desocupación en 2023, recuperación de mercados laborales en América Latina y el Caribe aún es insuficiente*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/oit- apesar-de-presentar-una-menor-tasa-de-desocupacion-en-2023-recuperacion>
- Organización Mundial de la Salud. (2024a). *Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)*. [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-\(copd\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-(copd))
- Organización Mundial de la Salud. (2024b). *La salud mental en el trabajo*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work>

Organización Panamericana de la Salud. (2022). *The COVID-19 HEalth caRe wOrkErs Study* (HEROES).

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55563/OPSNMHMHCOVID-19220001_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robson, L. S., Stephenson, C. M., Schulte, P. A., Amick, B. C., Irvin, E. L., Eggerth, D. E., Chan, S., Bielecky, A. R., Wang, A. M., Heidotting, T. L., Peters, R. H., Clarke, J. A., Cullen, K., Rotunda, C. J., & Grubb, P. L. (2012). A systematic review of the effectiveness of occupational health and safety training. *Scandinavian Journal of Work, Environment & Health*, 38(3), 193–208. <https://doi.org/10.5271/SJWEH.3259>

Venegas, C. V. (2017). *América Latina y la salud de los trabajadores*. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*.
<https://www.redalyc.org/journal/7337/733776354001/>

Viano, J. (2023). *Accidentes de trabajo en Brasil suman 612 mil en 2022*.
<https://prensamercosur.org/2023/07/27/accidentes-de-trabajo-en-brasil-suman-612-mil-en-2022/>